

### PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.—Un mes, 2 pesetas.—PROVINCIAS.—Un trimestre, 7-50 anticipados, pagándola directamente, y 8-50 por medio de comisionados.—ULTRAMAR: Antillas, 15 el trimestre; Filipinas y Fernando Poo, 20 id.—EXTRANJERO: Portugal, 10 el trimestre; Francia, 12-50 id.; Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 id.; América 18, id.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administración de EL GOBIERNO, Hortaleza, 7, principal, y en las librerías de Durán, Bailly-Baillière, Cuesta y Medina y Navarro y viuda de Poupard. En provincias, Ultramar y extranjero en casa de los corresponsales. NUM. 297

## EDICION DE MADRID

### PARTE OFICIAL.

**CÓRTEES CONSTITUYENTES.—Ley de foros.—Las Cortes Constituyentes, en uso de su soberanía, decretan y sancionan la siguiente ley:**

**Artículo 1.º** Se declaran redimibles todas las pensiones y rentas que afectan a la propiedad inmueble conocida con los nombres de foros, subforos, censos frumentarios ó rentas en saco, dorcheras, *rabassa morta* y cualesquiera otras de la misma naturaleza.

**Art. 2.º** El derecho de redimir estas cargas compete a los pagadores de las mismas exclusivamente. Este derecho es intransmisible por sí solo, y una vez ejercido, no podrán enajenar los redimidos los predios en cuyo beneficio recaiga durante los cuatro años siguientes a la redención, bajo pena de nulidad de los contratos que a este precepto contravinieren, a menos que alguna desgracia hiciera venir a peor fortuna al interesado y le obligare a la venta.

**Art. 3.º** La redención habrá de hacerse por rentas ó forales enteros, si lo exigiere así el perceptor, y constare la unidad de la renta en los títulos originarios ó novadores de la misma, ó en prorrateos fehacientes en juicio.

**Art. 4.º** Cualquiera de los pagadores de una renta ó foral podrá solicitar y tener la redención total, según el artículo anterior, si, requeridos los demás en acto conciliatorio, rehúsan hacerlo en cuanto a sus cuotas respectivas. Estas podrán ser después redimidas por los pagadores individualmente, con arreglo a la presente ley; pero interin no lo fueren, tendrá derecho a percibirlos el que haya hecho la redención total de la renta. No será necesario el previo requerimiento de que habla este artículo respecto a los interesados menores, incapaces ó ausentes del municipio donde radiquen los bienes que se intenta redimir.

**Art. 5.º** Sin embargo de lo establecido en los dos precedentes artículos, podrán ser individualmente redimidas cualesquiera cargas de las que se trata, cuyo importe anual no baje de 25 pesetas y afecte a uno ó más predios rústicos y las que gravan a una finca urbana cuyo valor exceda de 2.000 pesetas. Para los efectos de este artículo solo se reputarán fincas urbanas los edificios construidos en las poblaciones agrupadas que se distinguen con las denominaciones de *pueblos, villas, villas de ciudades*, ó los que construidos en el campo, no lleven aneja tierra, cuyos productos se utilicen con labor ó sin ella.

**Art. 6.º** Cuando el capital de las cargas redimibles en virtud de esta ley constare liquidado en el título de imposición ó en los de adquisición, siempre que este título ó títulos se hallen inscritos legalmente en el registro de la Propiedad correspondiente, la redención se hará mediante la entrega, en metálico del mismo capital ó su equivalente.

**Art. 7.º** Las cargas redimibles cuyo capital no fuere conocido de la manera declarada en el artículo anterior se redimirán con sujeción a las reglas siguientes:

Primera. Las cargas de renta anual de 25 pesetas ó menos se redimirán al contado y al tipo de un 4 por 100.

Segunda. Aquellas cuya renta excediere de 25 pesetas podrán redimirse, bien al contado, al tipo de un 6 por 100, bien durante cinco años en cinco plazos iguales, a razón de 100 de capital por 5 de renta. En este caso el primer plazo se abonará al otorgarse la escritura de redención, comenzando a contarse el segundo desde la misma fecha: hasta el completo pago continuará el perceptor cobrando la renta reducida, rebajada cada año la prorata correspondiente a lo satisfecho en los anteriores.

Servirá de base para la capitalización de las rentas pagaderas en especie la valuación de esta, conforme a la medida en que se pague la renta y el precio medio que en la capital del término municipal haya tenido durante el decenio inmediatamente anterior al año en que la redención se verifique.

**Art. 8.º** Los gastos que originen las redenciones serán siempre de cuenta de los redimidos.

En las redenciones a plazo se constituirá, si lo exigiere el perceptor de la renta reducida, hipoteca especial sobre las fincas liberadas en garantía de los plazos futuros; pero si las fincas tuvieran ya otro gravamen inscrito en el registro de la Propiedad, de cualquiera clase que fuere, los perceptores podrán rehusar la redención a plazo mientras no se cancelen tales gravámenes.

**Art. 9.º** Los que en la actualidad perciben rentas de las expresadas en el art. 1.º, porque ellos mismos ó las personas a quienes heredan las obtuvieron del Estado a título de redención, como procedentes de bienes nacionales, y cuyos coparticipes en el dominio útil no se aprovecharon por cualquiera causa del beneficio de la redención durante el término legal, están obligados a otorgar la redención parcial que de sus respectivas cuotas soliciten en cualquier tiempo dichos coparticipes al mismo tipo y en iguales condiciones que ellos lo verificaron con el Estado.

En tanto que esto no se verifique los expresados redimidos continuarán percibiendo como hasta aquí la renta con que contribuye ó debe contribuir en la actualidad cada uno de los mencionados coparticipes.

**Art. 10.º** Fuera de los casos previstos en el artículo anterior, las rentas y pensiones adquiridas del Estado a título de redención serán redimibles con sujeción a lo establecido en los artículos 2.º al 8.º inclusive de esta ley.

**Art. 11.º** Los jueces de primera instancia ó los jueces ó tribunales que en lo sucesivo ejercieren su actual jurisdicción, son los únicos competentes para conocer de los expedientes de redención de cargas a que esta ley se refiere. Las solicitudes de redención se transmitirán en la forma estatuida por la ley de Enjuiciamiento civil para los actos de jurisdicción voluntaria, oyéndose a las partes y recibiendo sus pruebas en comparencias verbales sin formalizarse juicio ordinario. Las actas y demás actuaciones se extenderán en papel de oficio; los autos definitivos que recaigan en estos expedientes tendrán fuerza de sentencias definitivas, y las apelaciones que contra ellos se interpongan se admitirán y sustanciarán como las de los juicios de menor cuantía.

**Art. 12.º** Queda abolido el laudemio en los contratos de foro y subforo, y su importe probable no se agregará en ningún caso al capital redimible.

**Art. 13.º** Será nulo todo contrato de subforo que en lo sucesivo se otorgare, cualesquiera que sean el nombre y forma que se le dieren. Los demás gravámenes de que hace mérito esta ley, que desde su promulgación se impusieron ó reconocieron sobre la propiedad inmueble, rústica ó urbana, serán redimibles en todo tiempo a tenor de lo prescrito en los artículos anteriores.

**Art. 14.º** La obligación de pago de rentas forales, subforales y demás que son objeto de esta ley no se reputará constituida en reconocimiento del dominio directo, sino en consideración a los frutos. Tampoco se presumirá solidaridad esta obligación, a no ser que la solidaridad conste de una manera expresa estipulada en los títulos originarios ó novadores de la carga ó en prorrateos fehacientes en juicio.

**Art. 15.º** Los expedientes sobre deslinde ó prorrateo de rentas forales y subforales se sujetarán a las reglas establecidas en el art. 11 para los de redención de las mismas cargas.

Los testimonios de los autos definitivos y sentencias firmes que recaigan en estos expedientes, declarando derechos reales, serán inscribibles en el registro de la Propiedad.

### Artículos adicionales.

1.º El Gobierno queda autorizado para dictar las disposiciones necesarias que armonicen las prescripciones de la presente ley con lo que exija la naturaleza del contrato conocido con el nombre de *rabassa morta* en Cataluña.

2.º Las disposiciones de esta ley son aplicables, en cuanto su naturaleza lo permita, a las cargas conocidas en Aragón con los nombres de *trevidos*. Respecto de estas, el laudemio será en todo caso el 2 por 100.

Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo para su impresión, publicación y cumplimiento.

Palacio de las Cortes veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—Rafael Cervera, vicepresidente.—Eduardo Cagigal, diputado secretario.—Luis F. Benítez de Lugo, diputado secretario.—R. Bartolomé y Santamaría, diputado secretario.

—Ley de igual fecha que la anterior, autorizando al Gobierno para que pueda otorgar a Mr. Jhon Dosmel, vecino de Londres, con sujeción a la ley de 3 de Junio de 1855 y previa la presentación y aprobación del proyecto, la concesión de un ferrocarril que, partiendo de Salamanca y pasando por Ciudad-Rodrigo, termine en la frontera portuguesa; debiendo entenderse que esta concesión no es exclusiva, y que por el contrario, deberá otorgarse a cualquier particular ó empresa que en el término de 90 días lo solicite en condiciones más ventajosas para la nación. Queda declarado de utilidad pública el ferrocarril objeto de la presente ley.

La concesión se otorgará por 99 años, y sin más subvención del Estado que la que se concede por el artículo 20 de la citada ley general de ferrocarriles; siendo obligatorio el dar terminada la línea a los dos años contados desde la fecha de la concesión.

La autorización que por la presente ley se concede al Gobierno se entenderá caducada si Mr. Jhon Dosmel en el término de un año, a contar desde la fecha de esta ley, no presenta el proyecto que se menciona.

Toda prórroga que la compañía concesionaria solicite será objeto de una ley.

**Ley.**—Las Cortes Constituyentes, en uso de su soberanía decretan y sancionan la siguiente ley:

**Artículo 1.º** Hasta que la legislación de Obras públicas se modifique conforme lo exija la nueva organización política, continuarán vigentes las bases generales del decreto-ley de 14 de Noviembre de 1868.

**Art. 2.º** La tramitación de los expedientes para la concesión de obras públicas, se limitará, según previene el decreto-ley citado, a lo puramente necesario para justificar la utilidad y racional posibilidad de ejecución de los proyectos presentados sin menoscabo de los derechos é intereses del Estado.

**Art. 3.º** Suprimida por el decreto-ley de que se ha hecho mérito en los artículos precedentes la aprobación facultativa de los proyectos, en ningún caso será necesario este requisito, ni bajo pretexto alguno se emplearán trámites que tengan por objeto dicha aprobación facultativa.

**Art. 4.º** Tampoco podrá nunca suspenderse ni siquiera interrumpirse el curso de las solicitudes de concesión de obras públicas, ni menos aplazarse las resoluciones a que da derecho la ultimación legal de sus diferentes tramitaciones.

Quando en este estado existan dos ó más peticiones de una misma obra, obtendrá la concesión la que mayores ventajas ofrezca al dominio público en general, y en particular al interés local ó provincial, según los casos, justificadas aquellas por los informes y reclamaciones que de cada expediente consten.

**Art. 5.º** Sean las que quieran las modificaciones que en la actual legislación de obras públicas se introduzcan a virtud de la nueva organización política de la nación, el Estado garantiza de ahora para siempre los derechos de los que obtengan concesiones de dichas obras, con arreglo a la legislación vigente.

Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo para su impresión, publicación y cumplimiento.

Palacio de las Cortes veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—Rafael Cervera, vicepresidente.—Eduardo Cagigal, diputado secretario.—Luis F. Benítez de Lugo, diputado secretario.—R. Bartolomé y Santamaría, diputado secretario.

**DIRECCION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.**—Se inserta la nota de la recaudación obtenida en este capital por el derecho de timbre de periódicos para la Península, Antillas y Filipinas durante el mes de Julio último. Dicha recaudación asciende a 20.647 pesetas 35 céntimos para la Península; 658,50 para las Antillas y 274 para Filipinas. Los periódicos políticos que han pagado más de 100 pesetas son los siguientes:

	Pesetas.
La Correspondencia de España.	3.530,40
El Imparcial.	2.339,40
La Reconquista.	1.596
La Igualdad.	1.590
El Pensamiento Español.	1.128,60
La Justicia Federal.	830,40
La Verdad.	814,80
El Popular.	797,70
La Esperanza.	665,70
El Diario Español.	638,70
La Regeneración.	543,90
La Política.	493,80
La Discusión.	493,20
El Cencerro.	465,60
La Epoca.	350,70
La Prensa.	339,90
El Eco de España.	334,20
La Gaceta Popular.	331,80
El Tiempo.	258,60
El GOBIERNO.	258,60
La Iberia.	243
El Pueblo.	235,50
La República Democrática.	178,50
La Independencia Española.	140,25
El Apagador.	119,70
La Nación.	103,20

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Orden,** fecha 14, resolviendo que a las comisiones provinciales compete señalar los plazos para las nuevas elecciones municipales en los pueblos donde no las haya habido.

**MINISTERIO DE MARINA.**—Por la sección de establecimientos científicos se inserta un aviso a los navegantes por los mares del Norte, Rojo, Golfo de San Lorenzo, Océano Indico y lagos Ontario y Superior.

**SUBASTAS.**—Por la dirección de Propiedades se saca a subasta para el 14 de Setiembre próximo, el arriendo de los pastos y fruto de bellotas de cinco millares del Valle de la Alcedia.

—El 25 de Setiembre, ante la Junta económica de la protección militar de Sevilla, se subastará la adquisición de 3.000 quintales métricos de plomo de primera clase en galapagos exento de antimonio, que no proceda de refundiciones, y que tenga al menos una densidad de 11'40, al precio límite de 51'75 pesetas el quintal métrico.

**VACANTES.**—Una plaza de ayudante facultativo en la facultad de medicina de la universidad de Sevilla, con destino a las clases de clínica y anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas: otra de igual clase con destino a la clase de medicina legal y toxicología y obligación de custodiar los gabinetes de física, química é historia natural, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas y otra de ayudante del director de Museos anatómicos de la misma facultad, dotada también con 1.000 pesetas de sueldo anual.

—La plaza de médico-cirujano titular de la villa de El Tiemblo, dotada con 750 pesetas de sueldo anual, la que se solicitará en el término de 20 días.

### FIN DE LA SESION DE AYER.

Se leyó, y aprobó sin debate, el relativo al suplicatorio dirigido por el juez de primera instancia de Logroño, denegando la autorización solicitada por el mismo para procesar al diputado D. Juan José Soriano.

Se aprobó sin discusión, por 84 votos contra 32, el dictamen concediendo autorización al juez de Lorca para procesar al diputado D. Antonio Galvez Arce.

Igualmente lo fué otro, concediendo igual autorización al juez de Alicante respecto del mismo diputado.

Se leyó otro, concediendo igual autorización al juez de Córdoba para procesar al diputado D. Eduardo Carvajal.

El Sr. Gil Berges declaró a nombre de la comisión que esta retira el dictamen.

Se dió cuenta después del dictamen de la misma comisión concediendo al juez de Castellón autorización para procesar a los diputados Sres. Gonzalez Chermá y Dauff, como jefes del levantamiento cantonal de aquella provincia.

El Sr. Casaldueño combatió el dictamen, defendiendo al Sr. Chermá, que en su concepto no ha delinquido, sino por el contrario, ha ejecutado un acto meritorio al proclamar el canton castellonense.

El Sr. Ruiz Llorente contestó al Sr. Casaldueño, aduciendo incontestables razones en apoyo del dictamen, y terminó diciendo que sería una injuria dejar cubierto con el manto del diputado al Sr. Gonzalez Chermá, que probablemente habrá comprometido a más de cuatro infelices, que tal vez vayan a presidio pronto, y suplicó a la Cámara que por estas consideraciones se sirva aprobar el dictamen.

El Sr. Casaldueño rectificó.

El Sr. Navarrore hizo uso de la palabra para alusiones, y con el mismo objeto hablaron el Sr. Pufredo, el Sr. Sainz de Rueda y otros señores diputados.

Suspendida la discusión, dióse cuenta de una comunicación del señor ministro de Fomento remitiendo a las Cortes las protestas hechas contra los decretos del Sr. Chao relativos a instrucción pública.

Leyóse igualmente el dictamen de la comisión de guerra.

Se levantó la sesión a las ocho menos cuarto.

Ayer se continuaron removiendo los escombros de las casas derruidas de la calle de Toledo. De los reconocimientos practicados resultaron dos cadáveres más, que fueron trasladados al hospital general. Uno de aquellos era el de un jornalero casado recientemente; el otro cadáver era el de un niño, que aunque hinchado como el anterior, se conservaba muy entero. A última hora de la tarde se descubrió parte del vestido y una pierna de una señora; pero como se acercaba la noche, envolviendo en tinieblas a los albañiles, estos suspendieron la extracción para continuarla hoy.

Se presume haya seis personas más entre los escombros, pues sus familias las echan de menos.

Las casas se han apuntalado lo mejor posible; sin embargo, los tabiques y los pisos serseienten mucho, y se teme que al verificar el descombro en mayor escala haya un nuevo hundimiento y cause nuevas desgracias.

Los trabajadores, los arquitectos y las autoridades de orden público y municipal trabajan asiduamente, todos con un gran tacto, por temer, como hemos dicho, posibles desgracias.

### UN BOGETO DE PRIMER ORDEN.

#### ESTUDIOS SOBRE LA EDAD MEDIA,

por D. Francisco Pi y Margall.

(Continuación.)

Sin duda que el cristianismo fué la fuerza más poderosa en la Edad Media, como hasta ahora ha sido en todos los siglos la fuerza más poderosa la religión. Pero, así como algunos apologistas modernos no ven gloria, ni grandeza, ni adelantamiento que al cristianismo no atribuyan, así puede el Sr. Pi y otros de su escuela atribuir al cristianismo muchas cosas malas, que se deben más bien a los resabios de la barbarie primitiva de los germanos, a sus supersticiones, a la corrupción de la antigua sociedad greco-latina, al influjo de otras civilizaciones semi-barbaras, como la arábiga ó la céltica, y hasta a ideas venidas del lejano Oriente por las cruzadas, por el trato con los bizantinos, ó por el comercio y navegación de los venecianos y de otras repúblicas mercantiles. Entre tantos elementos distintos, no es tan llano determinar cuales sean los factores de cada producto y el tanto que ponen en su composición.

Productos hay además, que pueden atribuirse principalmente a la virtud creadora del individuo ó de la sociedad de la Edad Media, sin que ni el cristianismo, ni la civilización antigua, ni la filosofía greco-romana influyan sino en parte en la nueva creación; pues nadie sostiene que haya algo que carezca de precedentes de un modo absoluto: pero ni el cristianismo, ni la antigua filosofía pueden ser responsables ni del bien, ni del mal de tales creaciones; como, por más que el Sr. Pi se empeñe en probarlo, no dimana todo el cristianismo de la antigua filosofía griega, ni esta se puede decir que dimane de dogmas indios ó persianos ó egipcios. Si fuésemos discutiendo así, resulta-

ria que no hubo época de originalidad y de espontaneidad sino sabe Dios cuando, allá en las edades prehistóricas, y que después no ha hecho la humanidad más que un perpetuo zureido, un miserable trabajo de taracea. El Sr. Pi, que cree en el progreso, no puede creer que durante diez siglos, y solo ó casi solo Grecia, Roma y Judea, inventasen cosas tan originales y tan grandes, y hasta cierto punto tan sin precedentes, como la filosofía, la pintura y la escultura clásicas; toda una gran civilización, y por último, mirando el asunto como los racionalistas y descreídos, nada menos que la religión cristiana; y que después durante más tiempo, durante doce siglos, toda nueva invención se reduza a combinar ya lo inventado.

Demos, pues, su parte de gloria a la Edad Media; démosle también el vituperio que exclusivamente le corresponde, y no atribuyamos lo malo al cristianismo, y sobre todo a la creencia en la inmortalidad del alma, como hace el Sr. Pi. Precisamente, la creencia en la inmortalidad del alma no es exclusiva del cristianismo. En muchas otras religiones, en la mayor parte de ellas, hay la misma creencia. Y si en la Edad Media esta creencia fué más viva y más profunda, ¿no puede afirmarse que lejos de haber sido un mal, fué un bien grandísimo para la civilización?

Para los que padecían era un consuelo inefable, y nadie negará que es mejor estar consolado que estar desesperado; y para los que hacían padecer en aquellos siglos feroces, entre aquellas gentes rudas y selváticas, era un freno bastante eficaz. Si se cometieron tantos crímenes, si se hicieron tantas maldades, aun creyendo en la inmortalidad del alma, ¿qué no se hubiera cometido, qué no se hubiera hecho faltando esa creencia? En el día mismo, a pesar de nuestra superior cultura, de nuestro refinamiento y de nuestras doctrinas humanitarias, las gentes groseras é ignorantes del vulgo, cuando dejan de creer, cuando pierden el temor de Dios, cuando niegan a Dios y la vida futura, suelen hacerse peores que lobos rabiosos, como en Alcoy, por ejemplo. ¿Qué no hubieran hecho los pueblos de la Edad Media sin la religión cristiana?

Pero sigamos adelante, exponiendo en breves razones los argumentos del Sr. Pi.

Las tres fuerzas que, según su sistema, producen principalmente la civilización de la Edad Media, son convergentes las dos primeras y divergente la última. A cada una de estas fuerzas consagra un capítulo el Sr. Pi. Empecemos nosotros por la última, por la divergente, por la civilización antigua.

¿Cómo no estar de acuerdo con el Sr. Pi en la permanencia del derecho romano en toda la Edad Media, aun antes de que las Pandectas se hallasen en Amalif, en la permanencia de la administración imperial, en la lucha que sostuvo el paganismo con el cristianismo y en las huellas que dejó el primero en no pocas instituciones, ceremonias y ritos, en que la ciencia y la filosofía antigua siguieron estudiándose, y en que la lengua y la literatura latinas sobrevivieron muchos siglos a la ruina del imperio de occidente é influyeron en las modernas literaturas y fueron el elemento capital de todo idioma neolatino? Todo esto es de una evidencia indisputable. No lo es, con todo, la divergencia de este elemento con relación a los otros dos.

En primer lugar, la civilización antigua, tal como la legó la antigua sociedad a la sociedad de la Edad Media, comprende la antigua filosofía y el cristianismo también, y más para el Sr. Pi que para nosotros, ya que el Sr. Pi vé en el cristianismo la última y más acabada creación de la antigua filosofía. Resulta, pues, que los tres elementos ó fuerzas del Sr. Pi pueden reducirse a uno: la civilización antigua greco-latina, con su cristianismo y su filosofía, esto es, con el espíritu que la informaba. Separado este espíritu de una operación dialéctica del Sr. Pi, no es de extrañar que la civilización antigua no ejerciese en la Edad Media influencia sintética: sino analítica, se dejase sentir solo en los detalles y no en el conjunto.

En segundo lugar, es también falsa otra de las razones que para probar la divergencia da el Sr. Pi: a saber: que la influencia de la civilización antigua llamaba siempre hacia atrás nuestras miradas; nos proporcionaba puntos de partida para nuestros adelantos, pero mataba en nosotros la espontaneidad.

Yo pregunto si del cristianismo y de la filosofía, esto es, de lo más esencial de la antigua civilización, no se puede afirmar lo propio. La diferencia estará en la intensidad, y nada más. El cristianismo y la filosofía, como más esenciales, con más brío que el resto de la cultura heredada, debían llamar hacia atrás nuestras miradas, debían proporcionarnos más y más firmes puntos de partida para nuestros adelantos, y debían matar más a menudo en nosotros la espontaneidad, entendiendo la espontaneidad como el Sr. Pi parece que la entiende, de un modo harto contrario a la buena doctrina sobre el progreso. Porque, si del saber, de llegar a cierto grado de cultura, del caudal de conocimientos adquiridos en una época y transmitidos a otra, y del fruto del trabajo mental acumulado por unas generaciones y por otras generaciones heredado, ha de nacer energía para la espontaneidad, resultará que seremos menos espontáneos cada día; que el progreso será contrario al progreso; que nadie habrá más ingenioso ni más dotado de inventiva que un salvaje.

El Sr. Pi no ha reflexionado sobre esto; y en lo que es punto de partida, ó andamio para subir más alto, ó elemento que toma nueva forma, ó forma en que se vacía y funde algo sustancialmente nuevo, ó germen que se desenvuelve, ó imagen que se transigura, ó idea que, fecundada por el pensamiento humano y unida a otras nuevas ideas, produce inauditos sistemas, desconocidos y ni aun soñados antes, se empeña en ver solo imitación servil, obstáculo para el progreso, impedimento para la espontaneidad. Así como las cartas-pueblas de Castilla, la constitución aragonesa y las repúblicas italianas, si tienen algún fundamento en el régimen municipal de Roma, otros elementos, y sobre todo la espontaneidad del espíritu humano y su originalidad inexhausta, han añadido muchísimo y muy esencial a aquel fundamento primitivo; así en las leyes civiles, en la religión en todo aquello que no es dogma inmutable, en la filosofía, en la ciencia, en el arte y en la literatura, ha añadido mucho la Edad Media, ha puesto la Edad Media mucho de original, acaso cuando más modesta y candorosamente creía que imitaba, traducía ó comentaba.

J. VALERA.  
(De «La Revista de España».)  
(Se continuará.)

Hemos recibido periódicos de Canarias que alcanzan al 13 de Agosto. En aquella fecha, calma da a la efervescencia federal, reinaba tranquilidad en todas las islas, siendo también satisfactorio el estado de la salud pública en el archipiélago.

## EL GOBIERNO.

MADRID 23 DE AGOSTO DE 1873.

### POLITICA FRANCESA.

«¿Quién nos salvará de los griegos y de los romanos!» exclamaba a principios de este siglo un escritor francés, atragantado por el romanticismo y el helenismo, que se mezclaba en abundantes dosis a todas las obras literarias propinadas por aquel entonces al público.

«¿Quién nos salvará de los franceses!» es el grito que sale de todos los corazones y que exhalan todas las conciencias abrumadas por esa eterna pesadilla trasparente que viene produciendo hace tantos años la fiebre y el insomnio universal.

Cuestiones políticas, cuestiones comerciales, cuestiones interiores que no tocan y atañen sino al país en que ocurren, se convierten para ellos en internacionales, surgiendo sin razón, motivo ni pretexto, el despacho ingente la nota interventora, la protesta intrusa.

Gracias a los dos Napoleones y a la república desmembrada y sangrienta de 1793, se han creído en el derecho de llevar a las naciones europeas sus delirios políticos, clavados en las bayonetas de sus granaderos.

Desde Luis XIV que por un rasgo de excesiva modestia se contentó con decir «el Estado soy yo», en vez de decir «la Europa soy yo», hasta el tercer Bonaparte, sin cuyo beneplácito no se ha movido durante veinte años una sola hoja del árbol diplomático en el mundo, la política francesa ha sido invasora por principios y entrometida por sistema.

Regalo del gran rey fué la dinastía borbónica que tan mal recado nos hizo, amen de la guerra de sucesión que, entre otras fatales consecuencias, tuvo para nosotros la de la pérdida de Gibraltar, y a no haber cortado los vuelos a Luis XIV, las cancellerías europeas habrían despachado en Versalles.

El primer Napoleon intentó sojuzgarnos quitándonos una dinastía y dándonos otra: Luis XVIII varió nuestra Constitución restableciendo el poder absoluto de Fernando VII: los republicanos de 1848 quisieron imponernos la república: Napoleon III se opuso a la candidatura Montpensier, declaró la guerra por la de Hohenzollern y pretendía la restauración en España del príncipe Alfonso: el Gobierno de MacMahon intenta regalarnos a Carlos VII.

Prescindiendo de Napoleon el Grande que daba y quitaba coronas, desposeía y nombraba soberanos como otros nombran escribientes, borraha y restablecía fronteras, su sobrino que no era sino el reflejo, pero pálido reflejo, de aquel, intervino en la guerra de Oriente que solo importaba a Inglaterra; intervino en Italia para que se hiciera la unidad; volvió a intervenir para que no se completase; intervino en la cuestión del Luxemburgo, intervino en la del Lthano, quiso inmiscuirse en la insurrección polaca y solo dejó de hacerlo en las guerras de Austria y Prusia contra Dinamarca y de Italia y Prusia contra el imperio Austro-Húngaro, que es en las que le interesaba intervenir.

Por mezclarse en nuestros asuntos, imponiendo su veto a la candidatura del príncipe Hohenzollern, perdió dos provincias, su preponderancia política y militar, y 40.000 millones de reales, lo cual era suficiente para curar de la manía interventora a otra nación que no fuera la Francia.

Y, en efecto, vencida como cuando era vencedora, y abatida lo mismo que preponderante, sigue con la ridícula pretensión de arreglar los asuntos ajenos, con preferencia a los suyos, en verdad bastante embrollados.

La dura lección dada a cañonazos por los alemanes, no los ha corregido lo más mínimo, pero no parece sino que en vez de rehuir, buscan y provocan los conflictos internacionales. El ridículo salvó a la literatura de los griegos y los romanos: de la petulancia francesa no han podido salvarnos Sedan, Metz y Paris. Sentimos decirlo, pero la mejor de las coronas obtenida al parecer por los alemanes en la campaña de 1870, se cae de sus sienes. Hay pueblos tan incorregibles, que no se enmudean ni con la humillación y la ruina.

La nación francesa se empeña en hacer los demás países a su imagen y semejanza, y como allí las corrientes van hacia el conde de Chambord, que es eso que sellamos legitimidad, quieren hacernos tragar a los españoles la pseudo-legitimidad de D. Carlos.

Bos políticos descreídos, que si no creen en Dios, en cambio quieren ahora desagraviarle por lo mucho que le han injuriado, favoreciendo una tremenda reacción religiosa, empiezan la propaganda por los españoles, a quienes, bajo el paternal reinado de D. Carlos VII, desearían vestir con la cogulla ó la toca.

Refiriéndonos a una carta publicada por *El Imparcial*, dijimos ayer que, a semejanza de la fusión conservadora de las familias Orleans y Borbon, se trata de fundir aquí los intereses carlistas é isabelinos, dando la primacía por supuesto a D. Carlos, como allí se ha dado a Enrique V. Es decir, que los franceses por sí y ante sí, sin contar para nada con los españoles, tratan de darle un rey y un determinado sistema de gobierno, ni más ni menos que si la Francia fuese el curador ejemplar y España un país demente.

A falta de un ejército, que enviarnos, y que las demás potencias no consentieran traspasar los Pirineos, favorecen descaradamente la causa de D. Carlos, permitiendo a través la frontera hombres, municiones y pertrechos de guerra; mas como esto no es aun tan eficaz co-

mo desearian, tratan de publicar un *memorandum*, motivando la declaración de beligerantes que piensan hacer en favor de los carlistas.

Si esto fuera cierto, que aun esperamos no lo sea, a pesar de la precipitada salida del señor Abarzuza para París, sería además de una infracción manifiesta del derecho internacional, una inconsecuencia insigne y una notable deslealtad.

Enrique V, con la bandera tricolor ó con la bandera blanca, vendrá, si viene, por virtud del sufragio universal y con una Constitución más ó menos amplia, mientras que D. Carlos implantará en España el absolutismo ciego é intransigente. Esta es la inconsecuencia.

El derecho público moderno rechaza toda intervención, y para la declaración de beligerantes, establece ciertas reglas y exige determinadas condiciones que aquí no se han cumplido. Hé aquí la infracción del derecho internacional.

España ha observado siempre respecto á Francia una conducta noble y generosa en las diversas terribles crisis por que ha atravesado. Esa es la deslealtad.

Los franceses han prostituido nuestro teatro, pervertido nuestras costumbres, adulterado nuestra literatura en todos sus géneros, sustituyendo á su originalidad viril, á su galana frescura algo de gastado, falso, valetudinario y enfermizo. Nos envían sus ridículas modas, sus malos libros; sus productos industriales averiados, sus bailes obscenos, y no contentos aun, pretenden darnos reyes é instituciones á su gusto.

Nosotros reconocemos la superioridad de los franceses en el arte de escotar los vestidos hasta el estómago, de falsear la historia, de adular los caracteres, de convertir el teatro en una escuela de malas costumbres, y la novela en un arriete de la virtud; de bailar el can can y de pintar láminas obscenas, más en política no han pasado nunca de medianías, y no hemos de dejarnos imponer ni sus imperios autocráticos, ni sus justos-medios descreídos y corruptores, ni sus absolutismos vergonzantes, ni sus repúblicas guillotinas, ni sus *Communes* incendiarias.

¿Quién nos librará de la vanidad francesa que se filtra como el agua en nuestras costumbres corrompidas; que se introduce como el aire en nuestro idioma adulterándolo; que penetra en nuestra literatura falseándola; en nuestros bailes prostituyéndolos; en nuestro bolsillo para escamotearlo, y en nuestra política para explotarla?

**INSURRECCION CARLISTA.**

La *Gaceta* publica hoy las siguientes noticias:

«El gobernador de Guadalajara dijo anoche telegráficamente al ministro de la Gobernación lo que sigue:

«Ayer pasaron por Ordial 20 hombres á caballo en dirección á Ateiza. Son dispersos de Villalain, y supongo van á disolverse al país de donde salieron. La Guardia civil los persigue. Tranquilidad en el resto de la provincia.»

«Los carabineros de Laviana (Oviedo) batieron ayer una partida carlista de 10 hombres en las cuevas de aquel término. Ha sido muerto Monzon, y se ha hecho un prisionero del mismo concejo llamado Pontón.»

«La partida carlista del Gordito, que se hallaba en la provincia de Oviedo, ha vuelto á penetrar ayer en la provincia de León. Una columna de Guardia civil ha salido en su persecución. Diez y siete individuos de la facción Nuñez hicieron fuego á los voluntarios de la Vega de Valcarlos, que contestaron. Se ignora el resultado.»

«La facción Rico, fuerte de 200 hombres, ha sido batida y dispersada el día de ayer en la Sierra de Garcha (Murcia) por una columna de la Guardia civil al mando del comandante Rivera, causando á los carlistas dos muertos y varios heridos.»

Estella continúa defendiéndose heroicamente. Las últimas noticias aseguraban que los carlistas habían tenido innumerables bajas.

El Pretendiente tiene establecido su cuartel general en Abarzuza, y las avanzadas en Irñue-la é Ibiricu.

Siete días hace, dice el *Noticiero de Navarra* del 21, que existe en Lecumberri una fuerza carlista de 1.100 hombres, mandada por tres oficiales del ejército, recibiendo la instrucción necesaria para salir á campaña.

De Bilbao se ha recibido el telegrama siguiente:

«Sin cañones, sin artilleros, sin municiones es imposible defender una plaza: todo esto falta á Bilbao, y en cambio el enemigo tendrá esta semana puestas en batería gruesas piezas de artillería.»

Bilbao se defenderá hasta quemar el último cartucho, y si sucumbe será por no haber recibido del Gobierno los auxilios indispensables.»

El vapor *Ferrolano*, que sostuvo un combate con los carlistas en la ría de Bilbao, se ha dirigido á Portugalete á desembarcar cinco heridos que tuvo á bordo, uno de gravedad, y proveerse de municiones. La goleta *Consuelo* ha reemplazado al *Ferrolano*. Este irá á relevar á la *Buenaventura*, que será destinada también á la ría.

También el alcalde de Bilbao ha dirigido otro telegrama al Gobierno, manifestándole que urge, sin pérdida de una hora, el envío de refuerzos:

Los periódicos carlistas de anoche dan cuenta de un hecho de que no teníamos noticia: este hecho es la destrucción del acta del convenio de Vergara llevada á cabo por la partida de Lizarraga.

Esta humorada del antiguo coronel del ejército liberal tuvo lugar el día y en la forma que reza el siguiente documento:

«En la villa de Vergara, provincia de Guipúzcoa, á los quince días del mes de Agosto del año de gracia de N. S. J. de mil ochocientos setenta y tres, el excelentísimo señor mariscal de campo de los reales ejércitos, comandante general de la provincia, D. Antonio Lizarraga, dispuso que en presencia de los batallones *Virgen del Carmen*, *El Trunfo* y *Doña Blanca*, se procediese á levantar la lápida que encierra el ignominioso *Convenio de Vergara*, y extraído este y demás efectos que contiene, fueran reducidos á cenizas y aventadas, para que desapareciera esta obra de la impiedad masonica. Y para que conste haberse verificado, estando la presente acta, que deberá ser firmada por todos los jefes que han concurrido á tan solemne acto.»

Además de los jefes y de los representantes de las provincias de Vizcaya, León, Alava, Burgos, Palencia, Castellón de la Plana, Valladolid, Valencia, Cádiz, Pontevedra, Teruel, Logroño, Ciudad-Real, Toledo, Granada, Sevilla, Jaén, Córdoba, Badajoz, Cáceres, Zamora, Tarragona, Huesca, Orense, Guadalajara, Zaragoza, Coruña, Alicante, Oviedo y Málaga, que concurrieron á tan solemne acto, firman el acta anterior, por la *Gran Bretaña*, S. Jharuz; por *Portugal*, el conde D. Manuel Almeida; por *Francia*, Oher de Kerte, y por *Polonia*, Fevaldeskil.

Creíamos á los carlistas hombres más formales que todo esto.

D. Carlos de Borbon ha nombrado marqués de Eraul al titulado general Dorregaray.

Sobre el ataque dado á Segorbe por los carlistas, tenemos los siguientes detalles: «No hay precisión sobre las fuerzas que atacaban á Segorbe; los mismos carlistas decían que llevaban 2.700 hombres, pero justo es dar una parte de ellos á la exageración, y esto coincide con las apreciaciones de algunos vecinos que los calculan en unos dos mil.

La gente que el cabecilla Vallés trajo de la margen izquierda del Ebro es dura, aguerriada, y va uniformada, llevando blusa y pantalón azul, polainas y botas rojas; algunos pocos llevan la blusa también encarnada. La gente de Cucala es muy inferior á aquella; van peor armados, visten con grande variedad, pero llevan cubierta la cabeza casi siempre con la característica boina encarnada ó blanca, pues son muy contados los que no usan esta prenda. Algunos dan pruebas de su fanatismo, llevando colgados al cuello rosarios y medallas en crecido número.

Con la rapidez y simultaneidad del ataque, las gentes curiosas que habían salido á verles llegar, corrieron en todas direcciones, cerrándose las puertas de las casas, y esto mismo hizo que en la precipitada retirada á los puntos que les habían sido designados, quedasen cortados algunos pocos voluntarios, que cayeron prisioneros.

Aquellos eran la torre de la catedral y el palacio del obispo, que se comunican interiormente, el seminario conciliar y la casa consistorial con los demás edificios situados en la plaza de Agua-limpia, donde se habían construido barricadas en las boca-calles y parapetado los balcones con colchones. En este punto se hallaba el alcalde Sr. Ricart, el teniente coronel jefe del cuadro de la reserva, el juez Sr. Banquells y varios individuos del ayuntamiento. En la torre, punto importante por la extensión que dominaban sus fuegos, se habían situado varios paisanos bien armados y oficiales de la reserva, habiendo introducido previamente las municiones de esta en el palacio del obispo, con el que estaban en comunicación, de modo que el fuego hecho desde estos dos puntos fué el más nutrido y el que causó más bajas á los carlistas.

La noche se pasó sonando solo algunos disparos sueltos, y á las siete de la mañana siguiente redoblóse nuevamente el ataque. Viendo Cucala el daño que causaban á su gente los disparos de la torre, dispuso que algunos de los suyos cruzaran la plaza y procuraran apagarlos desde los pórticos, pero fué todo inútil, y á las ocho el mismo cabecilla hizo inesperadamente tocar retirada. Crítica era la posición de los que habían acudido á los porches, y tan ciertos los tiros del campanario, que al querer retirarse á todo correr, el primero quedó herido, el segundo cayó muerto, herido fué también el tercero, y solo pudieron escapar los cuatro ó cinco que salieron los últimos. Estos fueron los postreros disparos que se hicieron, pues los carlistas salieron de la población, reuniendo sus huestes en el monte Rascaña, recogiendo en ella su caballería y marchando en dirección á Navajas, por donde se supo más tarde que habían pasado, lo mismo que por Gérica.

Acerca de los sucesos carlistas, dicen de Alicante que el martes entró en Polop la partida del cabecilla Fuster; y que en los pueblos limítrofes se están organizando los voluntarios de la república para salir en persecución de dicha partida.

También dicen que la partida carlista al mando del cabecilla Huesca, entró el mismo día por la mañana en Benjama, donde exigió 8.500 rs., que cobró de las personas acomodadas, quemando despues el registro civil y otros documentos públicos y saliendo en dirección á Gaudete.

El alcalde de Villena le salió al encuentro con voluntarios; pero no sabemos si pudo darle alcance.

El brigadier Arrando, con su columna, debe hallarse á poca distancia de la facción Cucala, cuyo cabecilla huye para evitar un encuentro.

Anoche se decía que en las inmediaciones del Escorial se había presentado una partida carlista.

CARTAGENA.—La *Gaceta* en su sección de noticias dice hoy lo siguiente:

«El general Martínez Campos, desde la Palma, telegrafió anoche al Gobierno manifestándole que no se ha disparado todavía un tiro contra la plaza sitiada; que tiene conocimiento de que reina en ella gran excoisión á causa de sus proclamas. Los insurrectos siguen canoneando á las tropas, aunque sin resultado. Ha habido una colisión entre la tropa insurrecta y los paisanos, produciéndose algunas bajas. La tropa del interior manifiesta tales deseos de presentarse, que estándoles impedido la salida por el Porthillo, se han descolgado algunos por la muralla.

El general Martínez Campos ha dispuesto que los carabineros se aproximen á la plaza haciendo disparos para producir alarma.»

Acerca de la colisión ocurrida en el interior de la plaza, dicese en los centros oficiales que los marineros insurrectos se propusieron conseguir ayer se les entregasen las cantidades que se les adeudaban, á cuyo pensamiento se adhirió la tropa, produciéndose con tal motivo la lucha entre estas clases y los voluntarios. Dicese también que Roque Bacia se ha encerrado en el arsenal, y que el Sr. Araus se había refugiado en un buque.

Las puertas de Cartagena que dan al campo no han sido tapiadas, como se dijo, pues continúan libres para la entrada y salida. Lo que han hecho los sitiados ha sido establecer unos parapetos de piedra que les defiendan de los tiros del ejército sitiador.

Una carta recibida ayer de Murcia, á donde fué llevada por unos viajeros por no exponerse á que en el correo de Cartagena se abriera y no se le diera curso, dice que los insurrectos emigran tan pronto como encuentran ocasión; pero que ejerciéndose una activa vigilancia sobre ellos, son pocos los que pueden huir.

La carta desmiente la noticia de que una partida de insurrectos se apoderara de 2.000 reses y las entrara en Cartagena, no siendo esto cierto, por haberlas rescatado casi todas algunas

fuerzas de la columna del general Martínez Campos, no logrando llevar los rebeldes á Cartagena más de 200. La fábrica de moneda acusa cuanto metal hay disponible.

Dicen también de aquella plaza que han abandonado la ciudad todos los banqueros nacionales y extranjeros, todos los cónsules, todos los comerciantes, todos los mercaderes, sin excepción; todos los confiteros; todos los médicos y cirujanos, exceptuando tres militares; todos los farmacéuticos, á excepción del Sr. Cotornuelo, establecido despues de iniciada la revolución; todos los abogados, menos el Sr. Carreras; todos los dependientes de marina, menos un oficial del cuerpo administrativo; todos los del ejército, todos los empleados civiles, crecidísimo número de operarios de todos los talleres, no habiendo quedado en suma más que los que por su infelicidad no han tenido otro recurso que tomar el fusil para ganar dos pesetas.

La población ha quedado reducida á unas 5.000 almas de las 30.000 que la constituían.

Las fuerzas de los insurrectos de dicho punto son: un batallón, muy mermado, de Mendigoria, seis compañías de Iberia, 250 valencianos, 400 voluntarios de Murcia y 1.500 de Cartagena.

Un colega dice hoy que se han desarrollado algunas calenturas entre las tropas que bloquean la plaza.

EXTINCION DEL DÉFICIT.—Ayer terminaron los debates del proyecto de ley para extinguir el déficit del Tesoro, y hoy es de suponer se apruebe definitivamente.

Nada podemos añadir á lo expuesto cuando de este importante asunto nos hemos ocupado, si bien sentimos que hayan prevalecido los errores y defectos que señalamos en el proyecto que dentro de poco será ley.

El ministro de Hacienda ha ofrecido solemnemente que con los recursos que ha votado la Cámara, no solo extinguirá el déficit, sino atenderá á las necesidades de la guerra, hoy obligación de la mayor importancia.

Creemos que el Sr. Carvajal no ha de ver realizadas sus esperanzas, y fundamos nuestra creencia en las razones aducidas en los artículos que hemos publicado referentes al proyecto aprobado, por más que mucho celebráramos habernos equivocado en nuestros juicios, pues que antes que todo, queremos el crédito y la honra de la nación.

Gran responsabilidad ha contraído ante el país el ministro con sus promesas, de resolver la cuestión de Hacienda, y si no lo consigue despues de una emisión de billetes hipotecarios de 1.200 millones y un empréstito de 700 millones, su desprestigio ha de ser extraordinario, puesto que ha podido, contando como contaba con la aquiescencia de las Cortes, presentar á su aprobación los proyectos que para dominar la crisis financiera hubiese estimado convenientes.

Pronto se han de tocar los resultados de la que ya podemos llamar ley, y pronto también ha de tocar el país todos los efectos de la gestión financiera de los federales.

El ministro de Hacienda se promete obtener 200 millones procedentes del primer plazo del anticipo de los contribuyentes, con cuyo importe se quiere satisfacer el del cupon exterior y con lo que se recaude del resto del empréstito se atenderá á otros atrasos.

Los plazos en que se hará efectivo el referido empréstito son los siguientes:

50 millones de pesetas en fin de Setiembre. 50 id. id. en fin de Diciembre.

75 id. id. en los plazos que marque el Gobierno dentro del año próximo.

Total, 175 millones de pesetas.

En el término de diez días, á contar desde la promulgación de la ley, se abrirá la suscripción nacional al empréstito en toda España. El plazo para admitir suscripciones se fija en ocho días, y dentro del mismo podrán las diputaciones provinciales proponer al Gobierno cualquier otro medio que crean conducente á realizar la parte del empréstito que les corresponda, siempre con sujeción á lo que prescribe la ley. Trascurrido dicho plazo sin haberse cubierto la suscripción ó haberse aprobado por el Gobierno las proposiciones de las provincias, se procederá al reparto y cobranza del anticipo forzoso. Se consigna, por último, que la última partida de 75 millones de pesetas solo será exigible en el caso de que las Cortes no acuerden antes de su percepción medios de reemplazarla.

RECUERDO HISTÓRICO.—El *Eco de España* está publicando una serie de notables artículos, combatiendo el decreto sobre declaración de piratas.

En el que hoy aparece en las columnas de nuestro colega, se censura aquel decreto apoyándose en resoluciones muy recientes del ministerio de Marina, que condenan de un modo explícito lo hecho en la actualidad, y que por pertenecer á tan irrecusable testigo serán admitidas por el Gobierno.

Hé aquí la historia curiosa que saca á luz nuestro colega:

Ocurrió en la noche del 31 de Mayo de 1865 que, hallándose fondeado frente de Guayaquil el vapor de guerra ecuatoriano *Guayas*, fué tomado al abordaje por uno de los que hacían la navegación fluvial, en el cual se habían embarcado algunos de los parciales del general Urbina, con objeto de promover una sublevación contra García Moreno, presidente que era de la república del Ecuador. Fué el caso que, apareando el *Washington*, que así se llamaba el vapor mercante, ser arrastrado por la corriente al tomar el fondeadero, cuando era en realidad una atrevida y bien calculada maniobra, chocó con el *Guayas*, tomándolo al abordaje, no sin que mediase antes una tenaz resistencia en la que perdió la vida el comandante.

Posesionados del *Guayas* los insurrectos, se dejaron ir río abajo en compañía del *Washington* con objeto de levantar los pueblos de Santa Rosa y otros inmediatos.

Sabedor el almirante Pareja, que á la sazón se hallaba en el Callao, de los sucesos acaecidos en Guayaquil, dispuso la salida de la fragata *Blanca* para dicho punto el 12 de Junio, comunicándole las oportunas instrucciones para que permaneciese neutral en aquellas luchas

civiles, y se redujese á proteger los intereses de los súbditos de España y de otras naciones que reclamasen su protección.

El 18 de Junio recoló la fragata al fondeadero de la Puná, situado á la entrada de la ría, donde encontró surtos los tres vapores sublevados, dirigiéndose á Guayaquil y fondeando frente á dicho punto á los dos días.

Poco despues recibió el comandante de la *Blanca* la visita de un ayudante, que en nombre del presidente de la república solicitó una entrevista á bordo ó en tierra á elección del primero. Atento este á la dignidad y categoría del primer magistrado del país, manifestó al ayudante que tendría el honor de ir en seguida á saludar al presidente en sus propias habitaciones.

Previos los actos de urbanidad y cortesía acostumbrados, hizo García Moreno una prolija reseña del modo cómo había sido apresado por los rebeldes el vapor de guerra *Guayas* expresando que al ver tan vandálico hecho el Gobierno del Ecuador había declarado piratas á los buques que se hallaban en poder de los sublevados, y autorizado á los buques de guerra extranjeros para apresarlos como tales hasta en las aguas jurisdiccionales, por lo cual solicitaba que la fragata *Blanca*, único buque de guerra que existía en aquellas aguas, los apresase en efecto.

Añadió asimismo que se alegraba de esta circunstancia, porque siendo hijos de españoles los naturales del Ecuador, y hasta ciudadano de España su mismo hermano, se felicitaba de que tocase al pabellón español la vindicación de los hechos piráticos que acababa de referir.

El comandante de la *Blanca* contestó en el acto que deploraba en extremo el suceso que había costado la vida al bizarro comandante del *Guayas*, que comprendía los deseos de que se hallaría animado el Gobierno del Ecuador de castigar á los rebeldes, pero que se veía precisado á permanecer completamente extraño á la lucha, sin que pudiese considerar como piratas á las tripulaciones de los buques sublevados, por estar contestes todos los autores de derecho internacional, en no aceptar como piratas, según el de gentes, sino á los que á mano armada atacan á los buques de comercio, por lo que solo veía en ellos unos sublevados, y teniendo por objeto su venida á Guayaquil la protección de los intereses españoles ó los de cualquiera otra bandera que lo solicitase, para nada se mezclaría en las disensiones del país. Esta conveniencia y razonada respuesta á la que ajustó su proceder el capitán de navío D. Juan Bautista Topete, que era el comandante de que hablamos, no solo le valió la aprobación del Gobierno español, á más de los plácemes y enhorabuena de los comandantes de buques extranjeros y del cuerpo consular, sino que se le contestó de real órden por el ministerio de Marina que había obrado en dicha ocasión sujetándose en todo al derecho internacional reconocido en todos los países.

Si aun el mismo Gobierno ecuatoriano que invocó al día siguiente el desusado derecho de angaria para defender el injustificado embargo que había hecho del vapor *Talca*, y citó varios autores de derecho para probar el que en su opinión le asistía en vista de reclamaciones de las citadas fragatas, pudo replicar cosa alguna á su comandante cuando este se negó al apresamiento como piratas de los buques insurrectos.

Sin que aplaudamos la conducta de García Moreno al sofocar la sublevación de que hablamos, es lo cierto que obró de conformidad á la declaración que hizo ante los demás países, de considerar piratas á los buques rebeldes.

Tan luego como compró el vapor *Talca*, pues la intervención de la fragata *Blanca* solo sirvió para que la comercial compañía inglesa exigiese condiciones ventajosísimas que tuvieron que aceptarse por el Gobierno del Ecuador; tan luego, repetimos, como adquirió García Moreno el vapor *Talca*, lo armó con cinco cañones, y embarcándose en él el mismo presidente de la república con 200 hombres, salió al oscurecer del día 25 de Junio para que no se apercibiesen de ello los rebeldes, y acompañado de otro vaporcito atacó con gran valor y esfuerzo á los buques sublevados, de los que se apoderó en breve.

No poca sangre se derramó por una y otra parte durante el combate, y tan pronto como terminó, mandó el presidente García Moreno pasar por las armas en el mismo *Guayas* á los dos jefes más caracterizados, corriendo igual suerte en el mismo día hasta veinte y tantos de los rebeldes.

No nos atreveremos á comparar la conducta del Gobierno ecuatoriano con la del español, por más que sea común á ambos el hecho de haber declarado piratas á buques rebeldes. El primero obró en consonancia con las premisas, que, buenas ó malas, había sentado; el modo de proceder del segundo queda á la consideración del país.»

¡BONITO CUADRO!—La situación horrible y excepcional de Málaga corre parejas con el estado de amargura y de desbarajuste que reina en Barcelona.

En Málaga manda Solier y dominan los voluntarios; no se cobran contribuciones por el Gobierno, pero se sacan empréstitos y exacciones ilegales; no se recaudan los derechos de aduanas, pero se introducen grandes cargas de contrabando; no funcionan los tribunales de justicia, pero son asesinadas en las calles las personas sobre las cuales deja caer el vulgo la más pequeña sospecha; no existe administración, pero se derriban los cuarteles y los conventos, y se condonan multas, y se venden los efectos de la Hacienda, y hasta se hacen subastas públicas del equipo de la tropa.

En Barcelona ¡ah! en la bella capital del Principado mandan en jefe, Rubau Donadun, Lostau y el Xich de las Barraquetas. Allí no hay leyes, ni autoridades, ni se respeta al Gobierno. Disolvieron el ejército, y ahora han movilizado unos cuerpos de voluntarios cuyos abonos se hacen según las relaciones que tienen á bien presentar los jefes respectivos: la autoridad del capitán general, ó del que hace sus veces, no se consulta ni se tiene en cuenta para el movimiento de las tropas; la autoridad del gobernador civil, ni la de los jefes de la Hacienda, representan otra cosa en Barcelona que la humillación del Poder Ejecutivo ante las turbas y ante la demagogia; el poder judicial, los tribunales de justicia, apenas funcionan ni tienen otra misión, ni otro cargo, que el dar fé de los asesinatos que han venido cometidos de cinco meses á esta parte.

Mientras estas dos capitales importantes permanezcan en este estado; mientras que por transacciones con Solier, ó por debilidades con la diputación de Barcelona, impida el Gobierno que vayan las tropas, al mando de Pavía ó de Makena, á imponer órden; mientras que las autoridades no recobren su fuerza y su prestigio, el escándalo seguirá en aumento, y llegará un día que el Gobierno será impotente para remediar el mal que hoy se causa.

MAS DESÓRDENES.—En Barcelona ha ocurrido el día 19 un conato de insurrección que pudo ser sofocado, pero que si no es severamente castigado se reproducirá á la hora ménos pensada. Hé aquí el telegrama del capitán general interino, en que dan cuenta del suceso á que nos referimos:

«A consecuencia de los continuos desórdenes provocados por los soldados de la guarnición, di órden de la plaza para que el toque de silencio dejara sentir sus efectos en todos los cuarteles. Al tocarlo en el de Atrazanas los artilleros de las compañías del 1.º y 4.º montado bajaron al patio, rompieron en gritos, y al amonestarles é intimarles que se retiraran el comandante de guardia, comenzaron á armarse y pusieron las piezas cargadas con metralla enfiladas á la entrada del segundo patio.

El oficial formó la guardia, compuesta de cazadores de caballería de Alcántara, les impidió la salida y me dió parte. Inmediatamente, á las doce de la noche, me dirigí al cuartel con la escasa fuerza de la Guardia civil que aquí hay y la hice tomar posiciones.

Era imposible ocupar sitios á propósito para batir el patio en que estaban: para conseguirlo escalaron el cuartel los oficiales de Alcántara, cuya tropa ocupaba parte de los dormitorios que dan al patio, y una vez dentro, los sitios comprendieron no era posible resistirse, y me propusieron que retirarian las piezas si yo retiraba las fuerzas. Ante mi enérgica actitud declararon al mayor de plaza que había entrado dentro que estaban dispuestos á obedecer la ley y se acostaron. Les hice levantar y formar, exigí me diesen cuenta del nombre de los promovedores, y habiéndose negado á ello, los diezme sujetándolos á un consejo de guerra verbal, activando las actuaciones de que di cuenta á V. E. La guarnición y autoridades todas estuvieron á mi lado.»

No tenemos más detalles; pues aunque hoy hemos recibido periódicos de Barcelona, tienen la fecha del 18, y este suceso ocurrió el 19.

La reunión de la mayoría que habrá de verificarse mañana, según las últimas noticias, es uno de los actos más trascendentales que habrán tenido lugar desde el advenimiento de la república.

Sabido es que en el seno del ministerio y de esa misma mayoría, laten dos tendencias: una que quiere á todo trance el órden y, como imprescindibles premisas, la disciplina del ejército, la reorganización del cuerpo de artillería y la aplicación de la ley á todos los delincuentes; otra que, declarando inviolables á los republicanos en general y á los intransigentes en particular, no quiere la muerte del pecador, y aun es dudoso que quiera su arrepentimiento.

En esa reunión habrá de decidirse acerca de las dos políticas, optando por el sistema de represión severa ó de impunidad calculada, cuyas consecuencias, según la resolución que se adopte, serán en alto grado provechosas ó perjudiciales para el país, para la libertad y para la república.

Prescindiendo de la cuestión en sí, de cualquier modo que se resuelva, implica una disidencia grave en el seno del Gobierno, lo cual no puede ménos de producir una honda perturbación, lamentable en estos momentos, á no ser que, para evitarla, sacrifiquen unos á otros sus convicciones en aras de la comun concordia.

Y como entre tendencias que se disputan el Gobierno no caben transacciones ni términos medios, hay fundados motivos para creer que, desde el lunes, ó volveremos á los procedimientos emolientes de los Sres. Figueras y Pi y Margall, ó entraremos resueltamente en el camino de los castigos saludables.

En cualquiera de los dos casos, será preciso tener en cuenta para lo futuro, que la opinión pública está sedienta de justicia y que ha de ser una rémora ó un auxilio eficaz, según que los diputados se decidan por el órden ó contra el órden, que á eso equivalen la lenidad ó la justicia seca.

Saben nuestros lectores que la comisión de Guerra del Congreso ha pedido una nota de las gracias concedidas por el respectivo ministerio desde el 11 de Febrero, para examinar los fundamentos en que se apoyan las concesiones y proponer la derogación de las que no estén ajustadas á los más rígidos principios de las leyes vigentes.

¿Y esa digna actitud de la comisión de Guerra del Congreso, no le dice nada á los diputados que forman la comisión de Marina en el propio Congreso?

De esperar es, que desde luego imitarán tan levantada conducta, que responde á la más completa moralidad económico-administrativa, pidiendo nota de los empleos, de los ascensos y de los aumentos de sueldos ó de sobresueldos que hayan podido concederse por el ministerio de Marina, desde el mismo 11 de Febrero que fué el escogido por la comisión de Guerra, como día en que se proclamó la república, cuya noticia debería pedirse en el sentido de que cada concesión fuera razonada con su respectivo fundamento legal.

Si deseamos que desde luego se proceda de ese modo, es para que aparezca que en Marina, como suponemos, no se han hecho concesiones de ningún género fuera de lo que prescriben las leyes, y también para que se desvanezca la idea de ciego ministerialismo que por su falta de acción se atribuye al diputado Sr. Suarez, presidente de la referida comisión.

Suprimido como fué por efecto de una ley el Almirantazgo, aun continúa el ministro de Marina asumiendo las facultades que correspondían á los comisarios, atendiéndose de esta manera al gobierno de la Marina.

Segun nuestras noticias, para salir de esa situación anormal, se dió encargo á los oficiales de la secretaría del Almirantazgo para que redactasen un proyecto de ley que pudiera sustituir á la ley de Almirantazgo actual, que no ha sido derogada.

El trabajo se formó y presentó, pero parece que no ha agradado; encomendándose otro de esa naturaleza á un jefe de sección del propio ministerio.

Se dice que está concluido y entregado, pero que tampoco gusta, porque deja á la completa libertad y capricho de un hombre, el gobierno

de ese vasto y costoso ramo; así como por el notable exclusivismo que deliberadamente encierra el proyecto y por el señalado egoísmo aumentando los sueldos del personal.

Si todo eso fuera así, lo cual dudamos, creemos que el Sr. Oreyro meditará con calma el asunto, no dejándose alucinar con facultades omnímodas, que mañana podrían ser perjudiciales a la misma Marina, y por tanto al país. Además, el exclusivismo, si fuera cierto, daría hoy lugar a la continuación de una cruzada que en aras de la más perfecta unión debe a toda costa evitarse, impidiéndose así que la ley nazca muerta por efecto de una vigorosa como justa oposición.

Una proposición presentada en la Cámara por el diputado Sr. Fernandez Latorre, para que se cumplan con todo rigor las ordenanzas militares fué ayer desechada, sin que su autor la hubiese apoyado, como pedía con insistencia.

Cuando es tan urgente hoy restablecer la disciplina del ejército; cuando sin esa disciplina corre gravísimo riesgo la libertad; cuando sin un ejército subordinado es imposible combatir al carlismo, no le favorecía tanto como le favorece, al desechar proposiciones tan patrióticas y tan sensatas como la del diputado señor Fernandez Latorre.

Y a propósito de este asunto, debemos preguntár a la redacción del *Extracto oficial* por qué este no ha publicado este incidente, pues es muy extraña esta omisión.

Segun el último acuerdo del ministro de Hacienda, recibirán los tenedores de letras y pagares contra el Tesoro, de los vencimientos del 1.º a 7 de este mes los bonos que estaban afectos a estos débitos al tipo de cotización del día de la entrega, y no el del vencimiento de la obligación.

Celebramos que hayan sido atendidas nuestras observaciones que se referían a los perjuicios que sufriría el Tesoro de entregar aquellos valores al tipo de las últimas cotizaciones que han sido un 3 por 100 más bajas que las de los primeros días de Agosto; si con ello se consideran perjudicados los acreedores, pueden renovar sus créditos y esperar ocasión más favorable para recibir el importe de sus débitos en metálico, lo cual no ha de tardar, contando con los recursos que á decir del ministro de Hacienda ha de producir el proyecto de ley recientemente votado por las Cortes.

El comandante del cañonero *Aspirante*, teniente de navío de segunda clase D. José de Bedoya y Salcedo, que como saben nuestros lectores fué herido en la ría de Bilbao, de resultas de una descarga hecha por los carlistas contra el expresado vapor, ha sufrido la amputación de una pierna, quedando por consiguiente inútil para el servicio este bizarro oficial.

Varios periódicos hablan de una carta del duque de la Torre, en que dice que no había dado hasta ahora gran importancia al movimiento carlista, considerándole fácil de ser dominado; pero desde que vive entre ellos, vé los medios con que cuentan, los recursos de que disponen y la importancia efectiva que tienen, considera indispensable hacer un esfuerzo supremo para dominar la insurrección, y no por los recursos ordinarios, sino haciendo un esfuerzo tan supremo como hicieron los españoles en 1808 á 1811 para arrojar de España al extranjero.

En este concepto, el duque de la Torre aconseja al Gobierno que prescinda de apellidos y denominaciones, pues el título de República Española puede ser el símbolo bajo el cual se agrupen todos los hombres de todas las procedencias liberales para hacer frente á la insurrección y unidos como un solo aniquilarla sin duda.

El general Serrano concluye diciendo que antes que todo es la patria, y que en este concepto, y considerando objeto tan caro en verdadero peligro, está dispuesto á aceptar el mando de una división, de un regimiento ó de una compañía si es preciso ó á aceptar cualquier puesto que se le designe para combatir á los enemigos de nuestras libertades á tanta costa alcanzadas.

Dice la *Gaceta* de hoy: «El ministro de la Gobernación ha tomado energicas medidas para remediar en lo posible los acontecimientos de Andalucía, y que se persiga á los incendiarios con el mayor rigor.» A los incendiarios de Andalucía, como á los criminales de todas partes, así en el órden civil como en el militar, no hay más que una manera de enfrenarlos: aplicarles, si lo merecen, la pena de muerte.

Todo lo demás, es andar con cataplasmas emolientes, que para nada sirven. Informes respetabilísimos permiten decir á la *Política* lo que hay de cierto en la yalarga historia de la devolución de las fragatas *Vitoria* y *Almansa*. Segun este colega, Inglaterra parece dispuesta á que se verifique la devolución. Prusia es la que se opone á ello, fundándose, no solo en la idea de obtener una garantía para la indemnización de los perjuicios causados á sus consules en Almería y Cartagena, sino tambien en la consideración de no haber reconocido el Gobierno de Madrid, que para aquella nación no significa ni más ni ménos que el de Cartagena.

La *Epoca*, que tambien se ocupa de este importante asunto, dice que lo cierto, lo positivo es que dos fragatas de la marina española se hallan embargadas dentro de aguas españolas por fuerzas militares extranjeras, y que un punto de nuestras costas está declarado neutral por los representantes de otras naciones, dispuestos á hacer respetar una neutralidad que favorece á los insurrectos.

El mismo diario conviene en que la actitud tomada por las marinas extranjeras, y especialmente la inglesa, delante de Cartagena, no amenaza la desmembración del territorio, á pesar de que la ocupación de un punto de nuestros dominios con una declaración de neutralidad es por sí mismo un acto más atrevido contra los derechos de España que lo fué, en otro siglo, la ocupación de Gibraltar al nombre del archiduque Carlos, porque entonces siquiera se izó una de las dos banderas que dividían á los españoles, y ahora no se emplea más pretexto que el de la fuerza.

Es verdaderamente doloroso y vergonzoso lo que está pasando con las fragatas embargadas. Cada día son más graves las noticias que recibimos del estado de Alcoy, de donde han tenido que emigrar casi todas las personas de algunos recursos, alarmadas por el predominio que siguen teniendo los elementos que prepararon y llevaron á cabo la horrosa sublevación internacionalista de aquella ciudad, que hasta ahora ha quedado completamente impune.

Al estado continuo de zozobra y desconfianza que hace retirar todos los capitales, y obliga á vivir en los pueblos comarcanos á los que no pueden abandonar sus negocios, se añadieron el martes último nuevas alarmas con motivo del anuncio de la llegada de tropas. Dijose que los internacionalistas estaban soliviantados y querían oponerse á su entrada; que para ello iban á colocar centinelas avanzadas, que con dos ó tres horas de anticipación les anunciarían su arribo; que se proponían coger rehenes, ya que tan bien les servirían en su último movimiento; que preparaban el petróleo, y otras muchas noticias sin duda exageradas y aun falsas, pero que fácilmente circulaban y eran creídas dado el estado violento de aquella desorganizada población.

Con este motivo reinó gran pánico entre las pocas familias acomodadas que aun no habían emigrado, y la mayor parte de ellas huyeron para no presenciar otra vez escenas de tristísimo recuerdo, llegando á la desbandada á los pueblos cercanos, donde van á dormir aun aquellos que despañan sus negocios en Alcoy. Además el juez se ha visto obligado á regresar á Madrid por no haber podido penetrar en la ciudad.

El Gobierno debe conocer este estado de cosas, y tiene la obligación sagrada é imprescindible de hacerlo cesar, ó declarar resueltamente que no puede garantizar á los alcoyanos contra el salvajismo y los desmanes de la revolución social, para que busquen un refugio en el Riff ú otro país más afortunado que España.

Un telegrama que se recibió el jueves en Jerez, daba la noticia que el consolidado interior había subido á 18'70.

Pidióse rectificación del guarismo en la estación telegráfica, y fué ratificado. Con este motivo, nuestro apreciable colega *El Guadalete* dedica un artículo á celebrar esta alza de los valores públicos.

Desgraciadamente la noticia no es cierta, y como en Cádiz y en Jerez, hay muchos banqueros que se dedican á la compra de papel, sería muy conveniente averiguar el origen de ese telegrama, cuya falsedad ha podido ocasionar grandes pérdidas, y quizás la ruina de algunas familias.

Si, como dice *El Español*, periódico de Sevilla, el general Pavía envió copia al brigadier Salcedo, capitán general interino de aquel distrito, del energético telegrama en que anunciaba su dimisión al Gobierno, encargando que se leyera este telegrama á los jefes y oficiales de la guarnición que habían servido recientemente á sus órdenes, habría que condenar severamente la ligereza de este general.

A las ocho y cuarto de la mañana de hoy el presidente de la Asamblea, Sr. Cervera, ocupó su puesto, pero no habiendo suficiente número de diputados no pudo celebrarse sesión, disponiéndose que los nombres de los que estaban presentes, que eran 54, se publicasen en la *Gaceta*.

De la causa formada contra los sublevados de Monzon resulta que han sido sentenciados á ser fusilados un cabo primero y un sargento segundo. Esta causa quedó ayer en el Congreso.

Se ha elevado á plenario la causa instruida contra el jefe intransigente Plaza y sus ayudantes Cubero y Lita.

La *Gaceta Popular* ha recibido una carta firmada por los Sres. D. José del Pozo, D. Ricardo Martínez y Gomez, D. Juan Oñate y D. Gastón A. Cuadrado, en la cual se manifiesta que no es exacta la noticia que publicó en su último número referente á que los voluntarios de la república se habían negado á dar la guardia del Principal.

Ha sido destituido el ayuntamiento de Puentearreas, provincia de Pontevedra.

Con el título de *La Bandera Española* aparecerá en breve un periódico radical, que dirigirá el Sr. Rojo Arias.

Tambien se asegura que el Sr. Becerra fundará y dirigirá otro titulado *El Once de Febrero*.

En Cubillas de Santa Marta (Valladolid) parece que al ver en el *Boletín oficial* la circular que obligaba á los alcaldes al pago de los maestros de escuela, salió el secretario del ayuntamiento y dió de puñaladas al maestro, una en la garganta y otra en el costado, ambas graves, hallándose de gran peligro.

El Sr. Nogués, director del periódico *La República*, órgano del Sr. Salmorón, ha presentado la dimisión de los cargos de presidente de la comisión provincial, vicepresidente de la diputación provincial y diputado provincial.

SEGUNDA EDICION

TELEGRAMAS.

LONDRES 22. El Banco de Inglaterra ha bajado el descuento á 3 por 100. En la Bolsa se han cotizado: Consolidados ingleses, á 92 3/4. El exterior español, á 19 1/4. 3 por 100 portugués, á 42,00.

PARIS 22 (via inglesa). El *Diario de los Debates* dice que las futuras elecciones inaugurarán en Francia una gran guerra civil.

Nota. Faltan los despachos de la via continental.

Fabra.

No obstante lo que dicen varios periódicos, no es exacto que al señor marqués del Duero se le haya cfrecido el mando del ejército del Norte.

Ya dijimos ayer que no creíamos en el *Memo-randum* de que se viene hablando estos días, dirigido por Francia á nuestro Gobierno, declarando la beligerancia de los carlistas. Hoy, con nuevos informes, debemos repetir que así en las esferas oficiales como en las oficinas de la embajada francesa, se niega este rumor.

Seria, por otra parte, una irrisión que Francia, que está dejando organizar en Tarbes una división de 1.500 caballos para los carlistas, con el pretexto de ver atacados sus intereses, declarara como beligerantes á los carlistas, dando acaso lugar á graves complicaciones internacionales.

Decididamente el candidato para la presidencia de la Cámara será el Sr. Castelar, se correrán los turnos en las vicepresidencias, y será elegido para la cuarta el Sr. Orense (D. Antonio). Este último, sin embargo, sigue oponiéndose.

Para mañana domingo se ha aplazado la reunión de la mayoría, que es seguro tendrá gran importancia.

Han llegado y están llegando á Madrid en estos días bastantes diputados de todas las fracciones.

El *Imparcial*, con referencia á una carta de París, dice que el general MacMahon ha declarado «que un solo voto más que obtenga en Francia la monarquía sobre la república, será bastante para que esta última forma de gobierno sea de todo punto imposible en España, considerando sobre todo que el conde de Chambord es el representante del partido legitimista francés y aliado leal del pretendiente D. Carlos.»

Pues por eso mismo, el autor de la carta debe estar muy mal informado.

Europa no puede mirar impasible, sobre todo Prusia é Inglaterra, que los Borbones, con sus exageraciones religiosas, se enseñoreasen de toda la parte occidental de Europa. Por lo ménos, el conde de Chambord excluiría á D. Carlos ó viceversa.

En Jaen se está verificando, con el mayor órden, el desarme de los voluntarios.

A la órden dirigida por el director general del Tesoro al jefe económico de Málaga, para que se protestase á nombre de la nación contra el derribo de los conventos, ha contestado el Sr. Solier, declarando subsistente el acuerdo del derribo, y que continen los trabajos de demolición.

De esta manera se cumplen en Málaga las órdenes del Gobierno; de ese Gobierno del cual es ministro el Sr. Palanca, primer causante de que en aquella capital imperen la anarquía y la dictadura de Solier.

Este último, para justificar su oposición á la órden del Gobierno, ha manifestado en el seno de la corporación municipal de Málaga, que la disposición del director general del Tesoro, mandando suspender los derribos, era un lazo tendido por el actual ministro de Hacienda á aquel municipio, para que al desobedecer el mandato se justificara la entrada del general Pavía.

Hoy ha llegado al puerto de Alicante la fragata de guerra *Cármén*.

Nos dicen de Santa Isabel (Fernando Poo), con fecha 10 de Julio, que la última correspondencia de Europa, recibida aquel día por el paquete de la compañía conocida vulgarmente por la de cuatro palos, *Loanda*, llegó mojada y casi toda deteriorada, á consecuencia de haber naufragado el vapor de la de tres de primer viaje *Nigricia*, que la conducía, en la roca *Carpintero*, situada cerca del cabo Sierra Leona, no habiéndose salvado más que la tripulación y pasajeros, en cuyo punto, se hizo cargo el *Loanda* de la mencionada correspondencia, y de 6.000 libras esterlinas del Gobierno de su nación para los buques de su marina de guerra, que se encuentran operando en Cabo Costa.

Segun nos escriben de Algeciras, el martes se dirigieron varios individuos de aquella población al vapor de guerra *Cádiz*, surto en aquel puerto, llevando una banda de música, la cual estuvo tocando varias piezas á bordo de dicho vapor. Fueron acogidos muy favorablemente por el general de la Armada Sr. Lobo, quien en unión de la oficialidad obsequió á los individuos que componen dicha banda.

Al regresar al puerto se encontraron al señor comandante general del campo que se dirige al *Cádiz*, y habiendo hecho alto y tocado una pieza de música, dicho señor comandante tuvo la atención de parar su bote y saludarlos afectuosamente.

Ha llegado á Málaga y tomado posesión de aquel gobierno civil, el nuevo delegado del gobierno Sr. Ochoa. A Bobadilla y Cártama salieron á esperarle el alcalde popular, el secretario del gobierno, una comisión de la diputación provincial y el jefe de Fomento.

El general Pavía, que se halla en Granada, saldrá hoy en dirección á esta capital con objeto de conferenciar con el Gobierno.

El ayuntamiento de Cádiz ha acordado que los nombres nuevos de las calles se quiten, poniendo los antiguos, ó sustituyendo los extranjeros por apellidos de españoles célebres. Bien hecho.

Tambien ha acordado rescindir el contrato

que tenia hecho el anterior municipio con una casa extranjera para la compra de armas.

De Jerez ha salido para Sevilla la mayor parte de la guarnición. La tropa no llevaba más que los morrales, puesto que debe volver en breve. Su destino es cooperar á que en Granada y su provincia se cumpla en muy pocos días el ingreso de las reservas en caja, que ya ha comenzado.

El brigadier segundo cabo de Barcelona dice en telegrama de hoy, que en la acción dada el 16 entre Gironella y Caserras, salió herido el cabecilla Savails, muerto su caballo y perdido su equipaje.

Miret tambien herido, y de mucha gravedad Tristany á quien recogieron en un caserío.

En el término de Gironella se han enterado 39 muertos y 46 en el de Caserras, calculándose en más de 200 el número de heridos.

Aquel mismo día se intentó asesinar á D. Alfonso, siendo fusilado por la noche el autor.

La facción ha quedado en gran decadencia: tienen todos los días actos de insubordinación.

Ayer se presentaron en Santana, concejo de Sama (Oviedo), 10 carlistas armados.

Los voluntarios y carabineros los batieron, quedando muerto el jefe de la partida Monzon.

El brigadier Villapardierna dice hoy desde Lodosa, que ha sido batida por su columna la facción Navarra, siendo herido el cabecilla Olo.

El Consejo de ministros se ha reunido á las tres en el ministerio de la Gobernación. Siguese dando gran importancia á estos Consejos.

El general Santa Pau sale con cinco batallones de Aragón hácia el Norte, con objeto de acudir á la defensa de Estella, uniéndosele la columna de Villapardierna.

El ayuntamiento electo de Madrid, sobre el cual ha habido pendientes protestas serias, así en la comisión provincial como en el ministerio de la Gobernación, tomará mañana posesión contra lo que se esperaba.

Este resultado ha sorprendido á todo el mundo, después de las esperanzas que la opinion habia concebido en contrario.

El ministro de Hacienda sale esta tarde para la Granja, donde pasará el día de mañana con unos amigos que le acompañan.

El ministro de Fomento ha salido esta noche para Pina (Zaragoza), con el objeto de ver á su familia.

Para esta noche está citada la comisión constitucional.

Hoy se ha recibido en el ministerio de la Guerra el dictamen y voto particular de la junta de organización del ejército, que habia recibido encargo del Gobierno para que en el término de cuatro dias informara sobre la organización que á juicio suyo debería darse á los cuerpos facultativos. Ya hemos dicho dos días hace, que la junta se habia dividido en dos opiniones. La una sostenía por diez vocales, aconseja una sola escala, la científica. La otra sustentada por once, propone la científica y la práctica.

Quizá á esto; á los rumores que han circulado de que el general Hidalgo ocuparía un puesto diplomático, rumores que el interesado niega, quizá á otras causas tambien, se debe el que recientemente se haya dicho que la cuestión de artillería entraba de nuevo en vias de posible arreglo.

Con motivo de unas preguntas hechas por el Sr. Orense (D. Antonio) sobre cortijos y olivares incendiados en las provincias de Córdoba y Sevilla, el Sr. Muro ha pedido el expediente de los incendios de Valladolid ocurridos en 1856, queriéndolos enlazar con los que ahora tienen lugar, y deslizando inculpaciones gratuitas contra la union liberal.

A la sazón hallábase ausente de su banco la minoría conservadora, salvo el Sr. Higuera, que se encontraba en la sala de sesiones. Este señor diputado ha vuelto valientemente por los fueros de la verdad y de la justicia, llamando calumniador al Sr. Muro.

Es, en efecto, de lo más peregrino, que cabalmente á los *reaccionarios* y conservadores se les ocurra incendiar sus mismas propiedades.

Un fuerte altercado se ha promovido esta tarde, cruzándose algunas palabras en los pasillos del Congreso, entre el capitán general de Madrid Sr. Hidalgo y el diputado Sr. Olave, con motivo de unas preguntas hechas por este al Gobierno, sobre la conducta del general Hidalgo al venir de Vitoria sin permiso del entonces ministro de la Guerra general Córdova, y tambien sobre los rumores que circulan de conferirse un puesto diplomático al general Hidalgo. Las personas presentes intervinieron, quedando la cuestión pendiente de arreglo.

Por falta de 10 ó 12 votos, no ha podido votarse definitivamente la ley para enjugar el déficit del Tesoro.

La *Gaceta Popular* dice que está indicado el Sr. Zugasti para delegado del Gobierno en una de las provincias.

La reunión de la mayoría tendrá lugar mañana, á las diez de la misma, en el Senado.

Nadie puede calcular el resultado de esta reunión, incluso las personas más caracterizadas de la situación, porque la mayoría en verdad no es todo lo homogénea que seria preciso en estas circunstancias. Los ministros siguen negando que haya motivos serios de crisis; y solo el deseo de evitarla en estas circunstancias tan graves, y ponerse en el riesgo de variar de política en el sentido de que prevaleciera el centro y la izquierda de la Asamblea, es lo que preocupa á la mayoría, que hará grandes esfuerzos por concertarse con el Gobierno.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del dia 23 de Agosto de 1875.

Se abrió á las tres y media, bajo la presidencia del Sr. Cervera.

Antes de aprobarse el acta, dijo el Sr. Olave que se habia padecido una omisión no haciendo constar en ella una proposición para que rigiesen las Ordenanzas militares.

El Sr. Fernandez de Latorre, que se supone autor de la proposición á que hace referencia el Sr. Olave, niega que fuese suya, y por lo tanto, no es responsable de ella, por más que está conforme en su espíritu, pero no lo considera de actualidad, esperando que la comisión

de guerra, sin necesidad de proposiciones, cuide del restablecimiento de la disciplina.

El presidente de la Asamblea dijo que habia sorprendido á la mesa con una proposición falsa.

Los Sres. Olave y Casaldriero reclaman contra esta falsedad.

El Sr. Santamaría, secretario, dijo que la proposición se encontró en la mesa con la firma del Sr. Latorre, por más que la hoja en blanco estuviese rotta, pero esto nada afecta á la validez de la proposición.

El Sr. Fernandez de Latorre dijo que dicha proposición era suya, y que creyó haberla roto porque no pensaba presentarla, ignorando cómo estaba en la mesa.

Rectificaron los Sres. Olave, Latorre y Santamaría.

El Sr. Pedregal, que ocupaba la presidencia cuando la lectura de la proposición que es objeto del debate, afirma ser exacto lo dicho por el Sr. Santamaría, ignorando quién llevase á la mesa la citada proposición.

Se aprobó el acta, supliendo en ella la omisión que notó el Sr. Olave.

Se dió cuenta de una proposición para que el Congreso se reuniera en sesión secreta para acordar lo conveniente, en vista de la sorpresa de que dijo el presidente habia sido víctima la mesa con la proposición del Sr. Fernandez de Latorre.

Con arreglo al reglamento, que dispone que cuando siete diputados pidan sesión secreta, se acceda á la petición, el presidente acordó que la hubiese.

El Sr. Plaza pidió un expediente de corta de montes en Guenca, por el cual veria el Congreso los grandes abusos cometidos.

El Sr. Payela reclamó la presencia del ministro de la Guerra en el Congreso, y anunció una interpelación al mismo sobre la separación de un empleado jurídico-militar en Madrid.

El Sr. Olave pidió al ministerio de la Guerra noticias del expediente instruido contra el general Hidalgo por abandono del mando en las provincias del Norte.

El Sr. Orense preguntó por los cortijos quemados en la provincia de Córdoba, olivares en la de Cádiz y el número de los insurrectos de Valencia y Castellón pasados á los carlistas.

El Sr. Betancourt reclamó varios documentos del ministerio de Ultramar referentes á los bienes embargados á los insurrectos de Cuba.

El Sr. Lafuente preguntó si algunos presos que trataron de fugarse de San Fernando; fueron asesinados.

El ministro de la Gobernación negó el hecho, del cual no tenia conocimiento el Gobierno.

El Sr. Calvo preguntó si era exacto que esté arreglada la cuestión de artillería, y en qué forma.

El presidente del Consejo manifestó que en esta y en todas las cuestiones se inspira en el bien del país y en la dignidad de todos.

El Sr. Orense reproduce las anteriores preguntas, pidiendo que se exija responsabilidad á los tribunales que no dan cuenta de estos delitos, y no imponen castigos á estos criminales.

El ministro de Gracia y Justicia defiende á los tribunales, diciendo que todos cumplen con su deber.

El Sr. Sampere dijo que los incendios de Andalucía pueden ser ocasionados por los enemigos de la república.

El Sr. Calvo insiste en preguntar acerca de la cuestión de artillería.

El presidente del Consejo dijo que nada podia ni debía contestar al Sr. Calvo; cuando esté terminado este asunto vendrá á dar cuenta á la Cámara.

El señor ministro de la Gobernación manifestó que los carlistas han aumentado en número en la provincia de Valencia y de Castellón, lo cual ha coincidido con la derrota de los insurrectos republicanos.

El Sr. Olave preguntó si para arreglar la cuestión de artillería se trata de mandar al Sr. Hidalgo de embajador á los Estados Unidos, en vez de sujetarlo á un consejo de guerra.

El presidente del Consejo dijo que deploraba se tratase de cuestiones de cierta índole en el Parlamento, á las cuales no puede ni debe contestar.

El Sr. Muro dijo que los incendios de Valladolid en 1856 creia que eran debidos á la union liberal, por más que no tuviese pruebas de ello.

El Sr. Higuera dijo que el que acusa sin pruebas, calumnia.

Se entró en la órden del día, votándose definitivamente el proyecto de ley para enjugar el déficit, en cuya operacion se estaba al retirarnos de la tribuna.

NOTICIAS GENERALES

El nuevo baile «Las Odaliscas» estrenado anoche en el jardín del Buen Retiro, obtuvo un gran éxito, y pocas veces con más razón y justicia. Los bailarines son preciosos, de gran novedad y con gran gusto combinados; la empresa lo ha decorado y vestido con notable lujo, y el cuerpo coreográfico, especialmente el Sr. Moragas, nada absolutamente dejaron que desear.

Todos fueron muy aplaudidos, y obligado el director al final á presentarse en el palco escénico.

Aochoe fué preso en la calle del Tesoro un tal Pesquera, que se supone sea el presunto autor de la muerte del subinspector de vigilancia Sr. Robles, acaecida pocos días há en la calle de Chopá, de cuyo suceso dimos oportuna cuenta á nuestros lectores.

Tambien fué detenido en la travesía del Púcar, otro sugeto llamado Simon N., acusado tambien por aquel crimen.

La mayor brevedad se verificará definitivamente en el teatro de Madrid la primera representación del baile de gran espectáculo titulado *Brahma*. Conocida, como lo es, la magnificencia que el Sr. Rivas ha desplegado en la *mise en scene* de todos esos espectáculos que tanto han llamado la atención del público madrileño, tenemos datos suficientes para creer que el lujo de los trajes y decoraciones de *Brahma* ha de dejar satisfechos todos los deseos.

El argumento del baile, que por su mucha extensión no podemos publicar, es variado é interesante; los trajes han sido contruidos en París, Londres y Madrid, y la música es del maestro Dell'Argine.

Segun nuestras noticias, la mayor parte de las localidades del teatro de Madrid están ya tomadas para las primeras representaciones, y todo hace esperar que el Sr. Rivas recibirá el premio que merece su constante anhelo de llenar cumplidamente las exigencias del público madrileño.

ESPECTACULOS.

FUNCIONES PARA MAÑANA.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Los titiriteros.—Las odaliscas.—Baile.—Intermedio por la banda de Ingenieros.—Entrada, 4 rs. CIRCO DE PRICE.—Dos grandes funciones á las cinco y á las nueve, en la que tomarán parte la familia Sibons, ejecutándose además la pantomima «La Ciderela». TEATRO DEL PRADO.—(Continúa el Dos de Mayo.)—F. 59 de abono.—Turno impar.—A las ocho.—Cantones despiertos.—Baile.—A las ocho y media.—Roncar despierto.—Baile.—A las nueve y media.—Las odaliscas de D. José.—Baile.—A las diez y cuarto.—Cantones despiertos.—Baile.—A las once.—La Gramática.—Baile.

Imprenta á cargo de A. Florenciano, Abades 10.

EL GOBIERNO.

DIARIO POLITICO DE LA TARDE.

Este periódico se publica diariamente, excepto los dias festivos. Contiene, además de los articulos de doctrina que exige una publicación de esta índole, toda clase de noticias nacionales y extranjeras que sean de algun interes permanente o de actualidad; da cuenta diariamente del movimiento político de Europa, de las fluctuaciones y cambios de las principales Bolsas del mundo y de todo aquello que pueda afectar a los intereses permanentes de la sociedad.

Precios de suscripción: MADRID. Un mes, 2 pesetas. PROVINCIAS. Un trimestre, 7 pesetas 50 cént., anticipados, pagando la suscripción directamente, y 8'50 si se hiciere por medio de comisionado. ULTRAMAR. Antillas, 15 pesetas el trimestre.—Filipinas y Fernando Poo, 20 id. id. EXTRANJERO. Francia, 12 pesetas y 50 cént. el trimestre.—Portugal, 10 id. id.—Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 id. id.—América, 18 id. id.

OFICINAS EN MADRID. Hortaleza, 7, principal, a donde se dirigirá toda la correspondencia con sobre al Administrador de EL GOBIERNO.

SOCIEDAD GIO BATTÀ LAVARELLO Y COMPANIA.

SERVICIO POSTAL ENTRE ITALIA Y LA AMERICA DEL SUR.

GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES DE CUATRO PALOS.—VIAJES RAPIDOS EN 18 DIAS.

SALIDAS FIJAS DE CADIZ EL 14 DE CADA MES.

El 14 de Setiembre saldrá para RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES el vapor-correo italiano

EUROPA,

CAPITAN D. VICENZO BOLLERO.

Precios del pasaje comprendido billete de ferro-carril ó de vapor hasta Cádiz.

Rio Janeiro, Montevideo ó Valparaiso, Arica, Islay ó Callao con trasbordo en Montevideo.

Table with 3 columns: Clase (1.ª, 2.ª, 3.ª) and 3 rows of destinations (Desde Cádiz, Desde Jerez, Desde Vigo) with prices.

Consignatario en Cádiz, Gamonales, 2, D. LUIS OBERO.

AGENTES.—Jerez, D. Manuel Mendoza y Junco.—Sevilla, Sres. Bernal y C.—Málaga, don Francisco Zorrilla.—Madrid, D. Felipe Barroeta.—Córdoba, Sres. N. Almazan y C.—Gibraltar, señores D. Jaime Barbero y Hermanos.—Almería, D. Francisco de Padilla.—Vigo, Sres. Carreras y Molins.—Bayona, D. Manuel de Arriaga.—Villagarcía, D. José García Reboredo.—Marín, D. José Rocafort.—Corcubión, D. Vicente Pou.

NOTA.—La correspondencia que se envíe por estos vapores deberá hallarse en Cádiz el día 14 por la noche.

LA GUIRNALDA. PERIODICO QUINCENAL DEDICADO AL BELLO SEXO. Collection de dibujos para toda clase de labores y bordados, álbums de medallones, letras y enlaces. Instruccion y teorica.—Música, figurines y patrones. ADMINISTRACION: BARCO, 2, DUPLICADO, 3.ª MADRID.

PLANAS DE PRIMERA colección de articulos novelas y pensamientos, por Don Arturo Gotarelo. Precio: 4 rs. ejemplar.

Esta obra puede adquirirse en la administración de El Correo Militar, calle de San Gregorio, núm. 5; en las principales librerías, y en la conserjería del Ateneo del Ejército y la Armada.

GUIA DEL JURADO EN España.—Util a todos los ciudadanos. Precio, una peseta. Se vende en las principales librerías.

AGUA CIRCASIANA

Usada por todas las familias reales y toda la nobleza de Europa.

APROBADA POR LOS MEDICOS MÁS EMINENTES

Y POR TODA LA IMPRENTA EXTRANJERA.

El AGUA CIRCASIANA restituye a los cabellos blancos su primitivo color, desde el rubio hasta el negro azabache, sin causar el menor daño a la piel. No es una tintura, y en su composición no entra materia alguna nociva a la salud; hace desaparecer en tres dias la caspa, por inveterada que esté; evita la caída del cabello y vuelve la fuerza y el vigor juvenil a los tubos capilares.

Más de 100.000 certificados prueban la excelencia del Agua Circasiana, cuyo uso reemplaza hoy en todos los países los otros preparados y tinturas, tan danosos para el cabello. Precio del frasco, 4 pesetas; frascos conteniendo el doble, 7 1/2 pesetas.

Todos los frascos van en magnificas cajas de carton, acompañadas de un prospecto con la marca y firma de los únicos depositarios. HENRRINGS Y GOMANÍA.—LISBOA.

Vértese en la botica de los Principes. Borrell, hermanos, Puerta del Sol, núm. 5.—(P.—12.)

BLANCO NIEVE DE CLEOPATRA.

COLORIDO HUMANO O ROSA DE CLEOPATRA.

Un rostro blanco solo, exento de pecas, arrugas, manchas, espinillas, ó ligeramente sonrosado, es como un rayo de sol que se presenta en un hermoso paisaje.

La blancura, la flexibilidad, la transparencia y la lozanía del cutis, son condiciones indispensables para la hermosura completa de la mujer. Con estos dos higiénicos y mejorados descubrimientos, que estuvo usando por espacio de cuarenta años esta célebre y bellísima reina de Egipto, consiguió acabar la carrera de la vida con los ojos, la dentadura y toda la superficie de su cuerpo como la misma Hebe, ó la diosa de juventud.

Precio: 6 y 20 rs. frasco, del Blanco, 6 y 20 rs. del Colorido humano. Uso: se agita bien el frasco; se da con un pañito ó esponjita, y con otro se extiende a voluntad. Exíjase este bulto en la etiqueta para evitar fraudes de este sin rival cosmético. Salud, 9, principal, y Jardines, 5, Madrid, y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías. El perfeccionador, L. de Brea y Moreno, inventor acreditado.

MEMORIAS DE UN CONSTITUYENTE.

ESTUDIOS HISTÓRICOS Y POLÍTICOS

por

D. Victor Balaguer.

Un volumen de 376 páginas que contiene los articulos y trabajos siguientes: De la soberanía nacional y de las Cortes en Cataluña, estudios sobre el antiguo sistema político del Principado de Cataluña. El castillo y los caballeros de Egera, episodio histórico. El Rey D. Jaime el Conquistador y el obispo de Gerona, averiguaciones históricas sobre lo acaecido entre aquel rey y el prelado. Memorias de un constituyente, páginas de un diario, escrito para dar cuenta de lo que hizo la comision que en nombre de las Cortes Constituyentes fué a ofrecer la corona de España a Amadeo de Saboya. Ali Bey el Abbasi, curiosos pormenores y apuntes biográficos del atrevido español Badia, que con el traje y nombre de un principe musulman fué a Marruecos a cumplir una comision secreta del principe de la Paz.

Se vende este libro a 10 rs. en casa de Medina y Navarro, calle del Arenal, 16, y en las principales librerías de esta villa.

LA REVISTA DE ESPAÑA.

Esta interesante publicación, que cuenta cin años de existencia, y en la que colaboran los principales escritores españoles, vé la luz publica en Madrid los dias 10 y 25 de cada mes en cuadernos de 128 páginas, salvo cuando exijan más los trabajos coleccionados.

PRECIOS DE LA SUSCRICION.

Madrid.—Un mes, 16 rs.; tres meses, 44; un año, 160. Provincias.—Un mes, 20 rs.; tres meses, 55; un año, 180. Ultramar y extranjero.—Un mes, 24 reales; tres meses, 70; un año, 240. América.—Un trimestre, 100 reales; un año, 360. Un número suelto, 10 rs. en Madrid y 12 en provincias. Se suscribe en las principales librerías y en la Administración de La Revista de España, calle de San Agustín, núm. 6, 2.ª (R.—10.)

HISTORIA DE LA CAMPAÑA DE 1815. LIGNY-H Waterloo, por A. Vaulabelle, traduccion de D. Arturo Gotarelo. Un tomo en octavo prolongado: precio, 4 reales ejemplar en la administración de El Correo Militar, San Gregorio, 5. (R.—7.)

CARNOT.—ESTUDIO BIOGRAFICO MILITAR, por Arturo Gotarelo.—Precio: 1 real ejemplar, en la administración de El Correo Militar, San Gregorio, 5. (R.—6.)

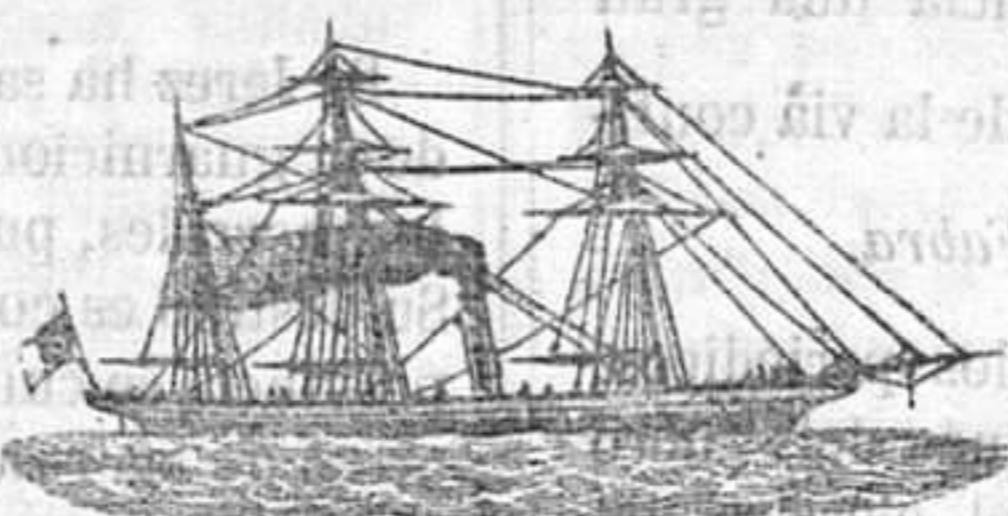
THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA

POR VAPOR

NAVEGACION.

PACIFICO.



LÍNEA REGULAR SEMANAL

VAPORES-CORREOS INGLESES

Para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico.

Tocando cada quince dias en Pernambuco y Bahía.

SALIDAS. De LIVERPOOL todos los miércoles. De BURGOS todos los sábados. De LISBOA todos los martes. De SANTANDER, una vez al mes. De CORUÑA, otra id. De VIGO, dos veces al mes.

De Madrid, sábados. Los pasajeros 1.ª y 2.ª pueden anticipar salida.

Table with 3 columns: PRECIO DE LOS BILLETES, A PERNAMBUCO BAHIA O RIO-JANEIRO, A MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES, A VALPARAISO ARICA, ISLAY O CALLAO.

Los magnificos buques de esta compañía, reúnen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billetes quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando a la agencia. AGENTES CONSIGNATARIOS.—Santander, G. Saint Martin.—Coruña, José Pastor y compañía.—Vigo, M. Barcena y hermano.—Lisboa, E. Pinto Basto y compañía. Para informes, tomar pasaje y fletes, dirigirse al agente general de la compañía. D. L. RAMIREZ, CALLE DE ALCALA, NUM. 12, MADRID. (P. 5.)

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

VARIACION DE SERVICIO DESDE ABRIL DE 1878.

LÍNEA TRASATLANTICA PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.

Salidas de Cádiz 30 de cada mes. Salidas de Santander el 15 de id. Salida de la Coruña el 16 de idem (escala).

LÍNEA DEL LITORAL EN COMBINACION CON LAS SALIDAS TRASATLANTICAS.

Salidas de Barcelona el 29 para Valencia, Alicante, Cádiz, Coruña y Santander; y de Santander el 16 para Coruña, Gádiz y Barcelona.

AGENTES.—Cádiz, A. Lopez y C.; Barcelona, D. Ripol y C.; Santander, Perez y García; Coruña Da Guardia; Valencia, Dar y C.; Alicante, Faes hermanos y C.; Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Los misioneros católicos, destinados a recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el Africa y otras, viéndose obligados a ejercer como médicos al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway para proveerse de estas célebres Píldoras, cuyas propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de higado, tan frecuente y penoso en países cálidos. La acción de este medicamento es suave, así como energética, y expulsa inmediatamente la acidez motivada por malos nutritivos; restableciendo la buena digestión, anima la acción del higado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas Píldoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables a toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de grande utilidad a las mujeres de todas edades.

UNGUENTO HOLLOWAY.

Las curas debidas a este célebre Ungüento han sido tan sorprendentes que han admirado las principales notabilidades del Arte Médico. Infinidad de personas, resignadas ya a sufrir la dolorosa operacion de una amputacion, despues de haber padecido mucho tiempo, han apelado, como ultimo recurso, a este maravilloso bálsamo, a cuyas excelentes propiedades curativas agradece sus brazos ó piernas, recobrando enteramente la salud perdida. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando a las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway. Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento. Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford street, Londres. (P.—2.)

A TODOS LOS QUE SE BAÑAN, O HAYAN BAÑADO, O TOMEN LAS AGUAS.

GRANDIOSO DESCUBRIMIENTO VEGETAL.

Las aguas todas, sin excepcion, atacan los cabellos en su base ó superficie, los deslustran, enredan, asperescen, ponen quebradizos y pegajosos, y con frecuencia son el origen de prematuras canicies, calvicies y alopecias, totales ó parciales, si no se usa durante el baño y un mes despues.

El Aceite de Belleotas con savia de coco, llamado en las Américas la «Biblia del tocador y de la clinica» por sus admirables propiedades higiénico-medicinales, contiene la caída, lustra y desenreda en el acto, reproduce el perdido, oculta y precave las canas, limpia el cráneo de caspa, erupciones; y poniéndose unas gotitas en los oidos antes de tomar el baño, se evitan sorderas, zumbidos, dolores de cabeza, cefalalgias.

Se vende en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías del globo, y en la fábrica, calle de la Salud, 9, y Jardines, núm. 5, Madrid, a 6, 12 y 18 rs. frasco, con prospecto y bulto en la etiqueta, para no ser víctima de ruines falsificadores. Está recomendado por médicos y 800 periódicos. Inventor, L. de Brea y Moreno, proveedor universal. Hay café de belleotas con almendra de coco, para curar en una hora la diarrea, disenterfa (pujos) Admirable para viaje, 12 rs. libra, 6 media, en cajas.

CRONICON CIENTIFICO POPULAR.—REVISTA para todos, de novedades y progresos científicos é industriales notables, que ofrecen universal é importancia permanente, por D. Emilio Huelin, ingeniero de minas, de la real academia Freibergense, individuo de número de la sociedad geológica atemana, etc. Un volumen.—Véndese en las principales librerías y en la administración, imprenta de Tello, Isabel la Católica, 23, donde se dirigen los pedidos con el importe.—Precio, 7 pesetas en Madrid, y 7 y 1/2 en provincias, franco de porte.

Este libro no es solo conveniente para los profesores de medicina, farmacia, agricultores, industriales, ingenieros, catedráticos y alumnos, sino tambien para todas las personas, sean de la clase que fueren, pues a todos interesa saber los hechos científicos que el Sr. Huelin explica, a los alcances de cualquier inteligencia. El último Figuer cita unos 280 autores, mientras que el CRONICON del Sr. Huelin pone más de 800. Este enumera importantes descubrimientos y los grandes trabajos de Darwin-Haackel, Tylor y otros muchos, de los cuales nada retierea los libros franceses.—(R.—11.)

CRITICA LITERARIA DE DOÑA URRACA DE Castilla, último drama en tres actos y en verso de D. Antonio García Gutiérrez, por Marcello. Forma un elegante folleto de esmerada y correcta impresion, en el que se analiza con meditado estudio y justa imparcialidad dicha obra, ofreciendo al par los mas bellos trozos de poesia que contiene.

Se vende al precio de CUATRO reales, en Madrid, en las principales librerías, y en la redaccion de El Tiempo, haciendo los pedidos al administrador del mismo, mediante la remision de su importe en sellos de franqueo. (R.—3.)

TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO INTERNACIONAL marítimo, por D. Ignacio Negrin. Obra de texto en la Escuela Naval. Se halla de venta en el depósito hidrográfico (Alcalá 56) y sus sucursales de provincias, a 8 pesetas.

EL CÓDIGO PENAL DE 1870, concordado y comentado por D. ALEJANDRO GONZÁLEZ Y GÓMEZ DE LA SERNA. EX-MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Se ha publicado el tomo primero de esta interesante obra, y se vende en las librerías de Sanchez, calle de Carretas; Durán, Carrera de San Jerónimo; D. Leopoldo Lopez, calle del Carmen; Bailly Bailliere, plaza de Topete, y en las principales librerías del reino.

En los mismos puntos se admiten suscripciones. Se ha repartido ya la entrega primera del segundo tomo, y está en prensa la segunda, que saldrá brevemente. (R.—12.)

PARA LONDRES. Salidas semanales.—Buques de vapor de gran velocidad. Admiten carga. Informará Andrés Reyes, Alameda, 7, Málaga. (P. 16.)

LÍNEAS QUINCENALES PARA NEW-YORK.

Saldrán del puerto de Málaga, con dicho destino y con intervalos quincenales, buques de excelente marcha y de primera clase. Admiten cargas y pasajeros. Informarán en dicho punto.—Alameda, 7, Andrés Reyes.

(P. 14.)

OBRA INTERESANTE.

El Guia práctico en la enseñanza

DE LA

GRAMATICA DE LA ACADEMIA,

por el maestro normal

DON JOSÉ RUIZ MEDIAYLLA Y PIÑOL.

Véndese.—En casa del autor, calle de San Gregorio, 27, bajo, izquierda; Hernando, Arenal, 11; Rosado, Caños, 3.—Madrid.

Precios.—Madrid, 12 rs. ejemplar en rústica.—Provincias: 12 ó 13 rs., si se remite por el correo.—Extranjero 20 y Ultramar 26 reales.

Las cuatro partes de EL GUIA, que se expenden tambien separadamente, 3, 5, 4 y 2 rs. la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta parte respectivamente.

Los pedidos hechos al autor tendrán la ventaja de un 5 por 100 desde 10 a 50 ejemplares y un 10 desde 50 en adelante. No se servirán pedidos sino en vista de letras de fácil cobro. No se responde de extravíos.

LAS FALTAS ESTRATÉGICAS DE LOS FRANCÉSES, por M. Julio Wickede, traduccion del capitán D. Arturo Gotarelo.

Este interesante folleto de actualidad está de venta al módico precio de 2 rs. ejemplar en la administración de El Correo Militar, San Gregorio, 5. (R.—5.)

CUENTOS DE SALON.

Se ha publicado el tomo XV, que contiene:

EL MATRIMONIO,

PLEITO EN VERSO ENTRE

T. GUERRERO Y R. SEPULVEDA,

ENTENDIENDO EN EL COMO JUECES Y LETRADOS A. Arnao, A. Hurtado, A. Trueba, C. Frontaura, J. E. Haritzenbusch, N. Serra y V. Ruiz Aguilera.

Se vende a 4 rs. en la administración, Plaza de Matute, 2, y en las librerías.

Se remite a provincias enviando 5 rs. En los mismos puntos se venden los demás tomos de Cuentos de Salon, con novelas de Guerrero y Frontaura.

GEOMETRIA ANALITICA

DE

M. COMBEROUSSE.

TRADUCIDA POR C. SEBASTIAN.

Esta obra, que ha sido declarada de texto en la academia de Artillería y en las universidades de Barcelona y Sevilla, se vende en la Direccion general del arma, y en las librerías de Poupart, Durán y San Martín, a los siguientes precios: En Madrid, . . . . . 9 pesetas.

En provincias (franco de porte y certificado). . . . . 10 »

En Ultramar y América (id. id.). . . . . 15 »

A los que hagan pedidos de consideracion, entendiéndose directamente con el traductor, tendrán el siguiente beneficio, si satisfacen adelantado el importe del pedido: Por el precio de 10 ejemplares recibirán. . . . . 11

Por el de 50. . . . . 57

Por el de 100. . . . . 120

(R.—1.)

PARA MONTEVIDEO, BUENOS AIRES Y RIO-JANEIRO.

Se despachan frecuentemente buques de excelente marcha y buenas condiciones para la carga.

Informarán: Alameda, 7, Málaga, Andrés Reyes. (P. 15.)

POESIA Y ARTE DE LOS ARABES

EN ESPAÑA Y SICILIA.

por

ADOLFO FEDERICO DE SCHACK.

traduccion del alemán

POR D. JUAN VALERA.

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

Segunda edicion.—Tres tomos elegantemente impresos por Rivadeneira.—Se hallan de venta a 36 rs. en las librerías de Durán, Carrera de San Jerónimo, y Medina y Navarro, calle del Arenal, y en las principales de provincia. (R.—2.)

CATEDRA

DE DECLAMACION,

a cargo del profesor

DON ANTONIO PIZARROSO.

Cervantes, 16, 2.ª

Honorarios convencionales.

COLECCION DE DOCUMENTOS INÉDITOS

relativos

AL DESCUBRIMIENTO, CONQUISTA Y ORGANIZACION DE LAS ANTIGUAS COLONIAS ESPAÑOLAS EN AMÉRICA Y OCEANÍA.

Su valor histórico interesa tanto al Gobierno español como a los de las repúblicas hoy constituidas en aquellos países por sus derechos respectivos; no ménos que a los particulares cuyos ascendientes prestaron importantes servicios, con los cuales adquirieron muy respetables derechos.

Está publicado el tomo 15. Rebaja del 20 por 100 de lo publicado.—Se suscribe tambien por tomos.—La administración en la calle de San Juan, núm. 56, 3.ª, derecha.

PARA LA HABANA, DIRECTAMENTE. Vapores de excelente marcha y especiales condiciones. Saldrán con dicho destino mensualmente. Para pasaje y carga acúdase a Andrés Reyes, Alameda, 7, Málaga. (P. 17.)